

**INFORME DE GESTIÓN POR RESULTADOS
AÑO 2017**

**Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria**



**Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	5
2.1. INTRODUCCIÓN – REGLAS DEL ENTE RECTOR (CEPLAN) EN MATERIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL	7
2.3. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
2.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	7
2.5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	8
2.6. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS.....	10
2.7. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
3. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2017	12
3.1. INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT 2017	12
3.2. TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS (TTLM) Y DESPACHO ANTICIPADO	15
3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DESARROLLADAS	16
3.4. PROMEDIO DE TIEMPO ATENCIÓN DE QUEJAS-RECLAMOS Y SUGERENCIAS	32
3.5. TASA DE MOROSIDAD	32
3.6. SENTENCIAS JUDICIALES.....	33
3.7. AMPLIACIÓN DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES	33
3.8. LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO	34
3.9. LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	35
3.10. CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)	36
4. RESULTADOS ALCANZADOS: INDICADORES POI 2017	36
5. RESULTADOS ALCANZADOS: PROGRAMAS Y PROYECTOS	37
5.1. PROGRAMAS.....	37
5.2. PROYECTOS INDEPENDIENTES	40
5.3. CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	40
ANEXO Nº 1: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2017 – INDICADORES PEI.....	43
ANEXO Nº 2: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2017 – INDICADORES POI	44
ANEXO Nº 3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE META 2017 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA.....	47
ANEXO Nº 4: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT	48

PRESENTACIÓN

En el presente informe muestra los resultados alcanzados durante el año 2017 por la SUNAT. Está estructurado en 5 secciones. En la primera sección, se encuentra el resumen ejecutivo que resalta los principales resultados alcanzados del set de indicadores estratégicos y operativos para el año 2017.

En la segunda sección, se desarrolla el plano estratégico que comprende la articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el órgano rector del Sistema de Planeamiento – CEPLAN; asimismo, contiene la visión, misión, objetivos de largo plazo y el set de indicadores estratégicos y operativos. De manera sucinta se presenta los cambios organizacionales implementados en el 2017, lo que se ha desarrollado en concordancia y consecuencia con las estrategias implementadas.

En la tercera sección se resalta los resultados en cuanto a la recaudación; la ampliación de la base tributaria; indicadores relacionados a la mejora del cumplimiento tributario y aduanero y a la reducción del costo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, y las acciones estratégicas desarrolladas. En la cuarta y quinta sección se tienen los resultados de los indicadores del POI 2017, los entregables desarrollados por los programas y proyectos institucionales así como la cartera de proyectos de inversión de la SUNAT.

Finalmente, el informe contiene 3 anexos con los resultados alcanzados de los indicadores estratégicos y operativos en el año 2017.

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se detallan los principales resultados obtenidos en el año 2017 del set de indicadores estratégicos y operativos.

En ese marco, los ingresos totales recaudados en el año 2017 ascendieron a S/ 122 768 millones. Los ingresos tributarios del Gobierno Central, sin descontar devoluciones, ascendieron a S/ 107 915 millones (en el 2016 ascendieron a S/ 105 732 millones).

Por su parte, con el objeto de reducir los costos y profundizar en la facilitación del comercio exterior, se logró reducir el Tiempo Total de Liberación de Mercancías en Aduanas de 111,8 horas en el 2016 a 100,1 horas en el 2017.

Con respecto a la ejecución de los indicadores Estratégicos Institucionales previstos en el PEI 2017-2019, vinculados al OE1: “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, se cuenta con un estimado preliminar del “Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo” de 44,2%. Con respecto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA se logró un 5,13%.

Por otro lado, vinculado al OE2: “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras”, en el indicador “Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de los procesos críticos” se logró el 100% de lo previsto.

Con relación al cumplimiento de los indicadores del POI 2017, el avance global fue de 91,8%, cumpliéndose al 100% las metas de los indicadores vinculados a: i) los del OE2 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras”; ii) los vinculados simultáneamente al OE1 y al OE2; y, iii) los indicadores vinculados simultáneamente a los OE1, OE2 y OE3. Mayor detalle respecto de los indicadores estratégicos y operativos, así como su nivel de cumplimiento en el año 2017, se encuentran en los Anexos N°s 1, 2 y 3.

2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

2.1. INTRODUCCIÓN – REGLAS DEL ENTE RECTOR (CEPLAN) EN MATERIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Aplicación de la normatividad del CEPLAN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 de la SUNAT se actualizó tomando como referencia la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” y modificatorias. Esta directiva en su artículo 19°, estableció cómo se da la articulación del planeamiento estratégico con el presupuesto, lo cual se materializa en la siguiente cadena de planes estratégicos: PEDN - PESEM - PEI - POI - Presupuesto.

Cabe resaltar que la Primera Disposición Final y Transitoria de la Directiva señala en el literal a) lo siguiente: “Sectores: Las fases de Análisis Prospectivo y Estratégica deberá concluir durante el año 2015. La Fase institucional se desarrollará durante el año 2016”. Esta disposición resulta pertinente, pues es consistente con la lógica secuencial de los planes y con la implementación progresiva prevista por el CEPLAN como ente rector.

En ese sentido, al haberse aprobado el PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 publicada el 11DIC2016¹, y considerando el consecuente breve plazo disponible² para realizar la articulación y elaboración del mencionado instrumento de gestión, se consultó al CEPLAN, como ente rector del Sistema de Planeamiento del Sector Público, a efectos que confirme nuestra interpretación, en el sentido que las reglas previstas, tanto en la Directiva como en la Guía de la Fase Institucional, resultaban aplicables a la SUNAT recién para el proceso de formulación del PEI 2018-2020 y, en consecuencia, para el POI 2018. Esta interpretación fue confirmada por el CEPLAN mediante Oficio N° 502-2016-CEPLAN/DNCP, de fecha 12DIC2016.

No obstante ello, como se ha señalado, para la actualización del PEI de la SUNAT se tomó como referencia, en todo lo posible, dentro del plazo disponible, las reglas y formalidades previstas en la Guía de la Fase Institucional aprobada por CEPLAN.

En la siguiente tabla se muestra el alineamiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI 2017-2019 de la SUNAT:

¹ En cuyo artículo 3° se señala: “Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas, los Organismos Públicos y Entidades vinculadas al Sector Economía y Finanzas, efectúen la elaboración de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales articulados a los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, aprobado en el artículo 2 de la presente resolución”.

² Se debe indicar que en el numeral 1.5 de la Guía Metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico se señala que el proyecto de PEI - POI se formula en el año previo al inicio de su ejecución.

Tabla N° 1: Articulación del PEI SUNAT 2017-2019 con el PESEM 2017-2021

OES	AES	OEI	Relación Causal
OES3: Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	AES3.1: Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar una mayor recaudación de los ingresos fiscales.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales.
	AES3.2: Fortalecer la capacidad de la gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de la recaudación tributaria municipal.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar una mayor recaudación de los ingresos fiscales.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales.
	AES3.3: Impulsar la formalización de la pequeña y mediana empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT impulsa la formalización de la pequeña y mediana empresa a través del control del incumplimiento tributario, contribuyendo a alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales, contribuyendo así a la formalización de los agentes de la actividad económica.
OES2: Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y incremento de la competitividad.	AES2.1: Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.	OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos de las obligaciones aduaneras contribuye a fortalecer la apertura comercial, contribuyendo así a la formalización de los agentes de la actividad económica.
	AES2.2: Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.	OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT colabora en fortalecer la gestión de la cadena de suministro, reduciendo los tiempos de despacho aduanero el mismo que coadyuva al crecimiento de la competitividad de las empresas.
		OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna	La SUNAT coadyuva al fortalecimiento de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado desarrollando una gestión orientada a la optimización de procesos, y la mejora de la productividad mediante el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas

Fuente: PEI 2017-2019 de la SUNAT

2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL³

“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región”.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: Por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: Porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - Sus trabajadores: Porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
 - Sus trabajadores potenciales: Porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
 - Otras administraciones: Porque la consultan y la toman como referente.

2.3. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

2.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A continuación se detallan los 3 objetivos estratégicos institucionales aprobados en el PEI 2017-2019, los mismos que se encuentran alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el PEDN, el PESEM y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM):

OE1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO

La SUNAT desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa.

³ En el proceso de formulación y aprobación del PEI 2018-2020 se ratificaron la Visión y la Misión Institucional contenidas en el PEI 2017-2019, dando estabilidad así al direccionamiento estratégico.

OE2: REDUCIR LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

La SUNAT, como parte del Estado, evitará trasladar sobre costos a los administrados y se compromete con la simplificación, optimización y automatización de los procesos orientados a minimizar los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, u otras cuyo control está a cargo de la SUNAT. Para estos efectos, se considera la acepción más amplia de costos.

OE3: FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INTERNA

Desarrollar una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos, y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

2.5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Cada acción estratégica institucional es un conjunto de actividades ordenadas y complementarias que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

Es importante que las acciones estratégicas institucionales aseguren su alineamiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Las acciones estratégicas institucionales, de conformidad con la guía metodológica aprobada por CEPLAN, son de 3 tipos:

- Tipo A: Bienes y servicios
- Tipo B: Soporte
- Tipo C: Proyectos de Inversión pública jerarquizadas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES TIPO A

En la Tabla N° 2 se muestra la relación de las acciones estratégicas tipo A y sus respectivas descripciones o finalidades.

Tabla N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales Tipo A

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Descripción – Finalidad
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	AE1.1: Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico.	Desarrollar las condiciones e impulsar el uso intensivo y extendido de los comprobantes de pago electrónicos, con la finalidad de mejorar la trazabilidad electrónica de las operaciones económicas y, sobre la base de ello, mejorar el control tributario a través de la generación de información oportuna que permita facilitar la determinación y el cumplimiento, detectar oportunamente las inconsistencias, atipicidades, omisiones, entre otros.
	AE1.2: Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.	Gestionar y transparentar los saldos de deuda y créditos del contribuyente a través de la cuenta tributaria, para mejorar el cumplimiento tributario, simplificar las obligaciones tributarias y mejorar el control de los saldos del contribuyente.
	AE1.3: Mejora de las capacidades de control.	Mejorar la eficacia de las acciones de control a través del incremento significativo de las capacidades de análisis para una detección y comprobación oportuna de modalidades de incumplimiento, garantizando una actuación eficiente e íntegra. Mejorar procesos, procedimientos y el marco normativo legal, sobre la base de las recomendaciones de la OCDE y la OMA para reducir y/o eliminar prácticas elusivas y evasivas que erosionan las bases imponibles de los impuestos.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Descripción – Finalidad
	AE1.4: Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.	Mejorar la capacidad de explotación de la información para el desarrollo de perfiles de riesgo a ser utilizados en los procesos de selección. Desarrollo de estudios e investigaciones sobre las modalidades priorizadas de incumplimiento tributario aduanero, a fin de identificar y desarrollar acciones de carácter estratégico y operativo orientadas a la reducción de operaciones de origen ilícito; así como revisión y mejora los componentes del modelo de control del tráfico ilícito de drogas en zona primaria para elevar el nivel de efectividad.
	AE1.5: Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados	Potenciar la capacidad de la Administración Tributaria para la detección de patrimonios ocultos y/o no justificados producto de la evasión tributaria y otros, generados en la actividad empresarial y/o no empresarial, a efectos de procurar la recuperación de los tributos dejados de pagar asociados a dicho patrimonio.
	AE1.6: Fortalecimiento del Programa OEA_ Operador Económico Autorizado.	Fortalecer el programa OEA a nivel nacional e internacional, a través de la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, incremento de nuevos OEA, incorporación de nuevos actores y agencias de control en frontera, beneficios en procedimientos y servicios tributarios, entre otros, a fin de mejorar la seguridad de la cadena logística que coadyuve a un mejor cumplimiento tributario y aduanero.
OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	AE2.1: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Mejorar el cumplimiento tributario voluntario mediante la virtualización, automatización, centralización e integración de los procesos y la optimización de sus componentes a fin de reducir los costos de cumplimiento para el contribuyente y usuario de comercio exterior.
	AE2.2: Modernización de los Servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Brindar soluciones orientadas a atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones, reduciendo los costos asociados y fomentando la auto-asistencia.
	AE2.3 Mejora del proceso de despacho aduanero	Reducir tiempos de despacho aduanero, eliminando trámites presenciales mediante la digitalización, implementando despachos diferenciados para OEA, fortaleciendo el intercambio de información con los operadores de comercio exterior, entre otros; a fin de mejorar la competitividad y contribuir a la mejora de los servicios aduaneros y logísticos.
	AE2.4 Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso	Involucrar y sensibilizar a importadores, otras agencias fronterizas y al sector privado mostrando su desempeño en el tiempo total de liberación de mercancías en los diferentes tramos de la cadena logística de comercio exterior con la publicación en el Portal SUNAT e implementación de APP, a fin de fortalecer las alianzas productivas tanto con el sector privado como público.
	AE2.5: Fortalecimiento de la Cultura tributaria.	Desarrollar actividades para fomentar la conciencia fiscal, segmentando según características específicas y diferenciadas por regiones, haciendo énfasis en los jóvenes y escolares, promoviendo su medición y monitoreo.

Fuente: PEI 2017-2019 de la SUNAT

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL TIPO B

En la Tabla N° 3 se muestra la acción estratégica tipo B y su respectiva descripción o finalidad.

Tabla N° 3: Acción Estratégica Institucional Tipo B

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Descripción – Finalidad
OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna.	AE3.1: Mejora de la eficiencia interna	Optimizar los procesos de administración interna basados en la gestión de riesgos de operación que aseguren la continuidad del negocio, fortalecer los sistemas de control de gestión y la lucha contra la corrupción, así como coadyuvar al cuidado del medio ambiente.

Fuente: PEI 2017-2019 de la SUNAT

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES TIPO C

Con relación a la incorporación o exclusión de proyectos de inversión, se debe precisar que los cambios se sujetan a las normas contenidas tanto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, como en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto corresponda.

Cartera de Programas y Proyectos Institucionales

Para llevar adelante las acciones estratégicas, sus actividades o productos estratégicos, la SUNAT puede optar por su desarrollo a través de programas de cambio y/o proyectos institucionales, para lo cual cuenta con órganos de línea especializados o puede disponer la conformación de equipos de trabajo organizados bajo el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos Institucionales, a efectos de segregar recursos que se orienten fundamentalmente a su desarrollo en los plazos aprobados.

La cartera de programas y proyectos institucionales se aprobó como Anexo 4 del POI 2017.

2.6. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

Indicadores Estratégicos

En el Anexo N° 1 se detalla los indicadores estratégicos del PEI por Objetivo Estratégico Institucional y su nivel de cumplimiento en el 2017.

Indicadores Operativos

Además del PEI, como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de SUNAT, nuestro sistema de planeamiento operativo está constituido por 2 componentes principales: i) El set de indicadores operativos que permiten controlar los principales resultados de los distintos procesos operativos; y, ii) La cartera de programas y proyectos, orientados a la gestión del cambio y la modernización institucional.

El POI de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 337-2017/SUNAT del 30DIC2016 y modificatorias, para el año 2017 comprendió un set de 74 indicadores de resultados, que contribuyen al logro de objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2017-2019. Cabe precisar que, para efectos del presente informe, en el cómputo del número de indicadores, cuando uno se desagrega en subcomponentes o subindicadores, cada uno de estos se considera como un indicador independiente (adicional), como es el caso de:

- i) indicador N° 9: Tasa de morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) por segmento: Pico, Mediano y Pequeño;
- ii) indicador N° 13: Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales: en monto y cantidad;
- iii) indicador N° 17: Tasa de solicitudes de procedimientos críticos atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia, por procedimiento: no contenciosos, reclamos y devoluciones;
- iv) indicador N° 26: Trazabilidad de insumos químicos, por destino del insumo: tráfico ilícito de drogas y minería ilegal;

- v) indicador N° 28 Atención de entregables normativos programados por ámbito: tributario y aduanero;
- vi) indicador N° 29: Entregables informáticos atendidos en plazo: modelamiento y puesta en producción.

El detalle de los indicadores operativos y su nivel de cumplimiento en el 2017 se muestra en los Anexos N°s 2 y 3.

2.7. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el marco de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y de las facultades conferidas en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, como parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, incrementar la presión tributaria a través de la ampliación de la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, se han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional, las que se han plasmado en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

En esa línea, las últimas modificaciones a la estructura orgánica de la SUNAT aprobadas por el Decreto Supremo N° 198-2017-EF, publicado el 09JUL2017, respondieron a la finalidad de dinamizar y agilizar la toma de decisiones estratégicas, normativas y operativas que permitan hacer frente a los problemas o responder de manera más oportuna e idónea a las demandas ciudadanas, cuyos resultados impacten y mejoren la calidad de los servicios y atención que se brinda al contribuyente. Entre los principales cambios aprobados en el referido Decreto Supremo tenemos, la supresión de la Superintendencia Nacional de Desarrollo Estratégico (SNADE), cuyas competencias y funciones de naturaleza estratégico normativa se reubicaron en las Superintendencias Nacionales Adjuntas de Tributos Internos (SNATI) y de Aduanas (SNAA), y en el caso del órgano responsable de los sistemas de información, considerando su rol estratégico y transversal, pasó a depender directamente de la Superintendencia Nacional.

Además, en el marco de la simplificación y de mejora organizacional, se suprimió el Gabinete de Asesores; se modificaron y fusionaron áreas, tales como las Oficinas de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, y de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios que se incorporaron a la Secretaría Institucional; y, las Gerencias de Comunicaciones y de Imagen Institucional se fusionaron en una sola gerencia bajo la denominación de Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. Adicionalmente a ello, se suprimió la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, cuyas competencias y funciones han sido reubicadas en la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, incorporándose en su estructura interna a la Gerencia de Estudios Económicos.

También, en alineamiento con la estrategia orientada a formalizar las rentas antes no declaradas, que posibilite el control del patrimonio no justificado, así como a implementar las medidas de política tributaria que permitan, entre otros, contar con mecanismos que faciliten el intercambio de información y otros tipos de asistencia entre las administraciones tributarias en el marco de la OCDE, se creó la Gerencia de

Régimen Sustitutorio de Renta y Repatriación de Capitales y la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria.

A partir de las modificaciones aprobadas, la estructura de la SUNAT ha quedado compuesta por 3 Superintendencias Nacionales Adjuntas: SNATI, SNAA y la SNAAF, manteniéndose bajo la dependencia de la Superintendencia Nacional al Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, Secretaría Institucional, Instituto Aduanero y Tributario, Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos e incorporándose la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

En el Anexo N° 4 se muestra el organigrama de la estructura orgánica vigente al 31DIC2017.

3. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2017

3.1. INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT 2017

El PESEM del Sector Economía determina como un indicador del Objetivo Estratégico Sectorial 3, el siguiente:

Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI
--

El informe de actualización de proyecciones macroeconómicas⁴, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), nos da el contexto de las expectativas con relación al desempeño de los ingresos fiscales frente a una economía con crecimiento a pesar de enfrentar 2 choques adversos: Niño Costero y la paralización de importantes obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas. Es así que, este documento proyectó, por el lado de los ingresos, que la presión tributaria se incremente de 13,6% del PBI en el 2016 a casi 15,0% del PBI en el 2021. Lo anterior, según señala el documento, como resultado de la profundización de las medidas tributarias adoptadas a fines del 2016 y que apuntaron a la formalización, la aceleración del crecimiento económico, la normalización de las devoluciones tributarias y el mayor pago de impuesto a la renta de los nuevos proyectos mineros.

Cabe mencionar que, la reforma tributaria adoptada desde fines 2016 ha buscado incrementar la base de contribuyentes y su impacto sobre los ingresos permanentes se estima hacia el 2018 y 2019. Las principales medidas de esta reforma estuvieron orientadas a formalizar la cadena de valor y las rentas no declaradas, para lo cual se implementaron el Régimen Mype Tributario (RMT) y el Régimen Transitorio y Temporal del Impuesto a la Renta (Repatriación de capitales).

Estos cambios tributarios de fines 2016 se han venido implementando y complementando con mejoras administrativas por parte de la SUNAT, orientadas a mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, reducir los costos de cumplimiento y fortalecer la capacidad de gestión interna.

⁴ Publicado el 30ABR2017.

La baja formalidad de la economía peruana es una de las principales restricciones para el crecimiento económico de largo plazo. Este Gobierno ha decidido enfrentar este problema a través de una estrategia de formalización que se agrupa en 5 grandes ejes: dinamizar el mercado laboral formal; aumentar la productividad laboral; modernizar el marco regulatorio; racionalizar el sistema tributario; y, mejorar la provisión de servicios y bienes públicos.

La racionalización del Sistema Tributario, como uno de los ejes para formalizar, implica que este debe tender a la simplicidad especialmente para los pequeños negocios, uniformidad en el régimen tributario, gradualidad en la subida de la carga tributaria con el tamaño de la empresa; y moderación en las sanciones a los infractores de forma que se evite incapacidad o quiebra.

Las medidas de profundización de la reforma tributaria iniciada a fines de 2016, entre otras, apuntan a la mejora en el diseño de los impuestos selectivos al consumo según externalidades negativas, la reducción de la evasión del IGV e IR, además de, en el marco OCDE, el combate a los esquemas de evasión y elusión internacional que erosionan la base y trasladan beneficios (BEPS), así como mecanismos que faciliten el intercambio de información y otros tipos de asistencia entre administraciones tributarias, con el fin de mejorar el cumplimiento y ampliar la base tributaria.

En este contexto de políticas y proyecciones económicas que hemos descrito, resulta importante analizar la evolución de los ingresos recaudados por la SUNAT durante el 2017, así como los factores que han afectado en su resultado.

Los ingresos totales recaudados por la SUNAT⁵ en el 2017 ascendieron a S/ 122 768 millones. Estos ingresos están compuestos por los Ingresos Tributarios del Gobierno Central⁶, las Contribuciones Sociales y los Ingresos No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, sin descontar devoluciones, ascendieron en el 2017 a S/ 107 915 millones monto que significó una disminución de 0,7% en términos reales; mientras que las Contribuciones Sociales ascendieron a S/ 13,713 millones y experimentaron un crecimiento real de 0,8%. Asimismo, los Ingresos No Tributarios recaudados por la SUNAT totalizaron S/ 1 140 millones y registraron un crecimiento real de 33,7%. Cabe señalar que si se descuentan las devoluciones de impuestos⁷, los ingresos tributarios totalizaron S/ 90 706 millones en el 2017, lo cual significó una disminución de 1,3% en términos reales.

Las proyecciones iniciales de desempeño de la actividad económica en el 2017 contemplaron un crecimiento del PBI mundial de 3,5%, PBI nacional de 3,0% y una demanda interna de 1,9%. Sin embargo, al cierre 2017 si bien la economía mundial, según cifras preliminares, creció 3,7%; la economía nacional lo hizo sólo en 2,5%; mientras que la demanda interna alcanzó tan solo un 1,2%; ello con un PBI que ha sido sostenido principalmente por el componente de exportaciones más que por el aporte de la demanda interna, ya que la inversión privada tuvo crecimiento nulo, mientras que la inversión pública tuvo un crecimiento por debajo de las altas tasas proyectadas.

⁵ Se registran en el Cuadro N° 3 de la Nota Tributaria publicada en el portal web de la SUNAT.

⁶ Están conformados por los tributos internos y tributos aduaneros que son recaudados por la SUNAT, sin descontar las devoluciones.

⁷ Concepto de ingresos tributarios netos del Gobierno Central.

En relación con el desempeño de la recaudación, a continuación se explica con mayor detalle el comportamiento de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT. Al respecto, cabe mencionar que los Ingresos del Gobierno Central representan en promedio 97,4% del total de ingresos tributarios del Gobierno General, mientras que el 2,6% restante corresponde a los gobiernos locales.

En relación a los principales componentes de los ingresos tributarios del Gobierno Central, los tributos internos alcanzaron S/ 81 224 millones, registrando una disminución de 1,7%; por su parte, los tributos aduaneros generaron S/ 26 690 millones, significando un aumento de 2,3%; y, las devoluciones de impuestos aumentaron 2,3%.

Asimismo, respecto del comportamiento de los principales tributos, el IGV total recaudado en 2017 sumó S/ 54 643 millones y registró un crecimiento de 0,9%; mientras que el Impuesto a la Renta totalizó S/ 36 755 millones y experimentó una disminución real de 4,0%. Cabe mencionar que estos 2 tributos explican en conjunto alrededor del 90% de los ingresos tributarios totales.

Con relación a los principales factores que explicaron la disminución de los ingresos tributarios en el año 2017, se pueden mencionar los siguientes:

- La menor actividad económica (sobre todo en lo que respecta a los componentes de Demanda Interna e Inversión);
- Los efectos del Fenómeno Niño Costero con las consecuentes declaraciones de emergencia y postergaciones en la declaración y pago de impuestos;
- El impacto de los casos de corrupción asociado a empresas brasileñas sobre la actividad económica, en particular sobre el sector construcción;
- El menor flujo de ingresos tributarios extraordinarios con relación a los obtenidos en 2016; principalmente por un conjunto de operaciones de venta de acciones de empresas representativas;
- Las mayores devoluciones de impuestos por concepto de exportación y pago en exceso y/o indebido, principalmente en los sectores minería e hidrocarburos;
- El efecto de algunas medidas tributarias implementadas a lo largo del año 2017 como es el caso del diferimiento del pago del IGV y el nuevo régimen del Impuesto a la Renta para MYPES; y
- Las barreras estructurales que se mantienen en la economía y hacen más compleja la lucha contra la informalidad y el incumplimiento tributario por parte de la Administración Tributaria. Entre estas, cabe mencionar al secreto bancario, los bajos niveles de intermediación financiera y el diseño de la normatividad en materia laboral.

Ante este contexto, consideramos que es muy importante contar con una Administración Tributaria fuerte, que disponga de los recursos necesarios para su permanente modernización orientada a la eficacia.

Tabla N° 4: Ingresos Tributarios Gobierno General y Componentes
(Millones de Soles)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Tributarios Gob. Gral.	28 094	31 774	36 311	46 574	53 531	59 689	53 890	65 961	77 261	86 097	91 617	97 649	92 788	92 221	93 724
Ingresos Tributarios Gob. Central	27 510	31 089	35 557	45 798	52 362	58 304	52 614	64 462	75 541	84 079	89 323	95 310	90 177	89 369	90 706
Ingresos Tributarios Gob. Locales	584	685	753	777	1 169	1 385	1 276	1 498	1 720	2 018	2 294	2 338	2 611	2 851	3 038

Fuente: SUNAT / BCRP
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos

Contribuciones Sociales

Las Contribuciones Sociales en el 2017 ascendieron a S/ 13 713 millones, registrando un crecimiento de 0,8%, en términos reales, respecto del año 2016. Estos ingresos estuvieron compuestos principalmente por las contribuciones al Seguro Social de Salud (Essalud) en que se recaudaron S/ 9 882 millones y crecieron 0,7%; seguidos por la Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) en que se recaudaron S/ 3 696 millones y crecieron 0,1%. Finalmente, también forman parte de este grupo la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional por un monto de S/ 135 millones y registró un crecimiento de 34,7% en términos reales.

Ingresos No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios recaudados por la SUNAT en el año 2017 alcanzaron un total de S/ 1 140 millones y registraron un crecimiento de 33,7% en términos reales. Cabe indicar que, estos ingresos están compuestos por las Regalías Mineras - Ley N° 28258; las Regalías Mineras - Ley 29789, el Gravamen Especial a la Minería; y los otros ingresos no tributarios.

Por concepto de Regalías Mineras Ley N° 28258 se recaudaron S/ 261 millones y crecieron 23,7%; por Regalías Mineras Ley N° 29789 se recaudaron S/ 809 millones y crecieron 51,7%; ambos son los conceptos que en conjunto representan más del 90% del total de Ingresos No Tributarios recaudados por la SUNAT y su buen desempeño estuvo asociado al favorable contexto internacional y, en particular a los elevados precios de los metales, especialmente el cobre.

Respecto al Gravamen Especial a la Minería, en el año 2017 se recaudaron por este concepto S/ 66 millones; mientras que por los otros ingresos no tributarios se recaudaron S/ 4 millones.

3.2. TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS (TTLM) Y DESPACHO ANTICIPADO

El indicador mide el tiempo total del proceso de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la declaración de mercancías por las principales Intendencias de Aduanas del Perú, fijándose para el año 2017 una meta en el rango de 105-108 horas.

Tabla Nº 5: Tiempo Total de Liberación de Mercancías
Resultado año 2017

Indicador Estratégico	Unidad de medida	Ejecutado 2017	Meta 2017	Nivel de cumplimiento 2017
Tiempo Total de Liberación de Mercancías	Horas	100,1	105 - 108	104,9% ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Por tratarse de una meta en rango, para esta evaluación se considera el nivel de avance respecto del límite inferior establecido en la meta (valor más exigente).

Fuente: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

El resultado de este indicador fue de 100,1 horas, con un nivel de avance del 104,9%. Al cierre del 2017, el TTLM nacional presentó una mejora en comparación al año 2016 (111,8 horas) reflejándose una reducción de 11,7 horas. La principal reducción del tiempo se dio en la Fase 3 (que se mide desde el ingreso de la carga al almacén hasta la numeración de la Declaración) de la modalidad de Despacho Diferido de 7,77 horas, junto a una reducción de 3,42 horas por el incremento en el porcentaje de participación del despacho anticipado el cual pasó de 34,36% en el 2016 a 36,58% en el 2017.

3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DESARROLLADAS

Las acciones estratégicas institucionales son un conjunto de actividades ordenadas y complementarias que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos y que involucran el uso de recursos. A continuación, se detalla los logros alcanzados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

AE1.1: Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad desarrollar las condiciones e impulsar el uso intensivo y extendido de los comprobantes de pago electrónicos, con el objeto de mejorar la trazabilidad electrónica de las operaciones económicas y, sobre la base de ello, mejorar el control tributario a través de la generación de información oportuna que permita facilitar la determinación y el cumplimiento, detectar oportunamente las inconsistencias, atipicidades, omisiones, entre otros.

En ese sentido, se ha establecido como estrategia incorporar en el uso de comprobantes de pago electrónico durante el año 2018 a los contribuyentes con ingresos iguales o mayores a 150 UIT del Régimen General de Renta, Régimen MYPE Tributario y al Régimen Especial de Renta, incrementando el universo de emisores electrónicos a aproximadamente 82 000 contribuyentes; y, para el 2019 y 2020, el resto de contribuyentes. Durante el año 2017, se implementó lo siguiente:

a) Nuevo modelo de emisión electrónica - Operador de Servicios Electrónicos (OSE): Antes del año 2017, se implementaron los siguientes sistemas:

- El sistema de emisión electrónica desde el portal de la SUNAT que incluye el APP SUNAT.
- El sistema de emisión electrónica desde los sistemas del contribuyente.
- El sistema Facturador SUNAT.

En el año 2017, se incorporó un cuarto sistema de emisión electrónica que consistió en elaborar la regulación para la creación del OSE que es un tercero autorizado por la SUNAT para que reciba, valide y envíe el comprobante de pago electrónico al contribuyente y posteriormente remita un ejemplar de ese comprobante a la SUNAT. Para lo cual, se desarrollaron los siguientes entregables:

- **Resolución de Superintendencia que aprueba el nuevo modelo de emisión electrónica:** Norma que aprueba el nuevo sistema de emisión electrónica, regula el rol del OSE, los requisitos para formar parte del registro, las obligaciones y los ajustes en los sistemas de emisión electrónica actuales necesarios para la implementación del nuevo modelo.
- **Sistema de recepción y autorización de OSE:** Sistema que permite la captura de la solicitud para ser OSE a través de SUNAT Operaciones en Línea, la validación de requisitos en línea, el ingreso del resultado de las validaciones manuales, la emisión y notificación al buzón electrónico del resultado de la resolución que resuelve la solicitud. Incluye también el desarrollo del ambiente de pruebas.
- **Sistema de recepción de los comprobantes que remitan los OSE:** Que incluye la generación de tablas y parámetros necesarios para que dichas entidades puedan realizar validaciones con la base de datos, tales como; certificados digitales, datos de los contribuyentes (RUC, estado del contribuyente, condición de domicilio), información sobre comprobantes de pago físico y electrónico (serie, número, entre otros), así como los padrones de retención y percepción, todo ello con el fin de asegurar la calidad de la información, sin que ello implique descuidar la reserva tributaria que corresponda.
- **Difusión:** Comprende la campaña de difusión interna y externa, para dar a conocer al personal de la SUNAT y a los contribuyentes, del nuevo sistema de emisión electrónica; dicha difusión se hizo desde la entrada de vigencia de la Resolución de Superintendencia hasta fines del 2017, a través de los canales virtuales, redes sociales y prensa escrita.
- **Otros desarrollos implementados:**
 - En el micrositio de Comprobantes de Pago Electrónicos, se publicaron los manuales y guías, así como la inclusión de la nueva documentación para los OSE, en su condición de terceros autorizados a realizar la validación de los comprobantes de pago electrónicos. Cabe señalar que los OSE están sujetos a reglas que son definidas por la SUNAT, las mismas que son necesarias para su aprobación como operadores. Dichas reglas son referidas a cálculos, composición del comprobante electrónico (uso correcto de las etiquetas que componen el documento electrónico), entre otros.
 - La validación de los comprobantes de pago electrónicos.
 - Nuevas opciones de consulta y descarga, internas y externas: Se implementó la consulta de vinculación OSE, la consulta intranet y portal de padrón OSE, la consulta de boleta de venta.
 - Ticket POS: Se efectuaron las adecuaciones en los procesos y en las normas correspondientes a efectos que el ticket emitido desde un POS, cuando se realiza el pago con tarjeta de débito o crédito, tenga también la calidad de comprobante de pago, quedando a cargo de los operadores de estas tarjetas que realicen ajustes en sus respectivos sistemas para que entre en funcionamiento. Esta solución facilitará a los establecimientos el cumplimiento de la obligación de documentar sus operaciones, en especial las pequeñas empresas que deban emitir comprobantes a consumidores finales.

b) Implementación de emisión electrónica de otros comprobantes de pago

- **Liquidación de compra electrónica:** Se implementó en el Portal de la SUNAT el comprobante de liquidación de compra electrónico, el cual será puesto en producción a partir de la entrada de vigencia de la norma⁸.
- **Migración de documentos autorizados a comprobantes electrónicos:** Lo que permitirá que a partir del comprobante de pago, la SUNAT podrá generar declaraciones sombra al contribuyente, eliminando de esta manera la obligación de llevar determinados libros y registros, para lo cual resulta necesario que todos los comprobantes que se deban anotar en el Registro de Ventas y en el Registro de Compras, sean electrónicos. En tal sentido, se realizó el mapeo del contenido de los otros comprobantes físicos, según el Reglamento de Comprobantes de Pago, con la finalidad de identificar los campos que requerirían incluirse en la factura y boleta de venta electrónica para que puedan migrar a estos comprobantes, así como la Resolución de Superintendencia que establece la obligación. En el 2018, se implementará de manera paulatina dichos comprobantes.

c) Masificación de los comprobantes de pago electrónicos – Fase 2

Se publicó la norma que permite la incorporación al modelo a más contribuyentes según los criterios establecidos (p.e. tamaño e ingresos):

- Resolución de Superintendencia que incorpora como obligados a los agentes de retención y contribuyentes con ingresos mayores a 150 UIT.
- Ticket Monedero Electrónico: Se publicó la norma que permite que el SMS que se genera cuando se realiza un pago a través del monedero electrónico, tenga también la calidad de comprobante de pago. Al igual que el ticket POS, la solución está dirigida a pequeñas empresas que deban emitir comprobantes a consumidores finales. Al respecto, la entidad a cargo del monedero electrónico debe realizar ajustes en sus sistemas, por lo que los entregables que se están considerando en el presente documento, son solo los que están a cargo de la SUNAT.

d) Otros desarrollos necesarios para la masificación

- Consultas internas y externas: Uniformización de las consultas actuales de comprobantes de pago electrónicos, así como su reubicación en el menú SOL y en la intranet, con la finalidad de facilitar la búsqueda y acceso a dichas consultas, tanto por los usuarios internos, como por los contribuyentes.
- Migración a modo *responsive* del Sistema de emisión Electrónica desde SOL: Se migró la totalidad de opciones de recibos por honorarios electrónicos y los otros comprobantes de pago electrónicos implantados en el portal de la SUNAT. El modo *responsive* implica la posibilidad de acceder desde cualquier dispositivo móvil, y visualizar las pantallas en un tamaño acorde al tamaño del dispositivo que se está utilizando.
- Optimización de la plataforma portal: Teniendo en cuenta que el sistema de emisión electrónica desde el portal de la SUNAT va a continuar operando, se realizaron optimizaciones con la finalidad de asegurar a los contribuyentes la alta disponibilidad.

⁸ A partir del 01MAR2018 de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT 2018, salvo el numeral 2.4 de la segunda disposición complementaria modificatoria que entra en vigencia el 01JUL2018.

AE1.2: Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad gestionar y transparentar los saldos de deuda y créditos del contribuyente a través de la cuenta tributaria, para mejorar el cumplimiento tributario, simplificar las obligaciones tributarias y mejorar el control de los saldos del contribuyente.

Se plantea el desarrollo de una cuenta tributaria única que permita controlar los saldos deudores y saldos a favor del contribuyente y que integre los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los usuarios (contribuyentes, operador de comercio exterior y usuarios internos de la SUNAT) y la información correcta a los demás procesos de la Administración Tributaria.

Para el desarrollo de la Cuenta Única, se ha elaborado los modelos de negocio correspondientes, considerando los procesos que tendrán relación con la Cuenta, tanto los que proveen información que afectan los saldos, como los que necesitan la información de los saldos.

Durante el 2017, se elaboró los Términos de Referencia, se realizó el proceso de selección y se contrató a la firma que brindará el servicio del diseño de la arquitectura de sistemas a ejecutar de enero a julio del 2018. Con el diseño de la arquitectura, en el presente año se ha previsto llevar adelante el proceso de selección para la contratación de la firma que efectuará el desarrollo informático, el mismo que se debería desarrollar durante el 2019.

Cabe señalar que durante el año 2017 se cumplió con: i) desarrollar el nuevo Servicio “Mis Declaraciones y Pagos”, que se implantó el 31DIC2017, e incluye la Nueva Plataforma de registro y presentación con aplicativos para web, PC y teléfonos; y, ii) se puso a disposición del contribuyente los formularios de IGV-Renta, Retenciones y Percepciones, y la presentación de los PDT (que estará disponible mientras se migren a la nueva plataforma los formularios que se presentan en este desarrollo) con nuevas funcionalidades, que facilitarán la presentación y el pago de la declaración, y la determinación de los saldos con información propuesta por la SUNAT y/o validada en el llenado, así se está mostrando información proveniente de libros electrónicos, comprobantes de pago y declaraciones previamente presentadas.

AE1.3: Mejora de las capacidades de control

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad mejorar la eficacia de las acciones de control a través del incremento significativo de las capacidades de análisis para una detección y comprobación oportuna de modalidades de incumplimiento, garantizando una actuación eficiente e íntegra; así como mejorar procesos, procedimientos y el marco normativo legal, sobre la base de las recomendaciones de la OCDE y la OMA para reducir y/o eliminar prácticas elusivas y evasivas que erosionan las bases imponibles de los impuestos.

Con relación a la presente AE se ha desarrollado lo siguiente:

a) Obligación de emitir CDPE a contribuyentes que presuntamente tienen Operaciones No Reales

Se han incorporado como emisores de comprobantes de pago electrónicos a contribuyentes cuyas operaciones gravadas con el IGV tienen ciertas características

(perfil de riesgo) que hacen necesario efectuar un mayor control sobre tales operaciones, por corresponder presuntamente a operaciones no reales.

b) Precios de Transferencia: Teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1312⁹, que modificó el artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta¹⁰; el 17NOV2017 se publicó el Decreto Supremo N° 333-2017-EF que regula aspectos relacionados a las Declaraciones Informativas de Precios de Transferencia sobre 3 niveles:

- Reporte Local: Detalle y análisis de PT de las transacciones.
- Reporte Maestro: Información descriptiva del grupo nacional o multinacional.
- Reporte País por País: Información cuantitativa del grupo multinacional que tendrá uso interno y para intercambio de información.

El 14DIC2017 se pre publicó el Proyecto de Resolución de Superintendencia que aprueba la presentación de la Declaración Informativa Reporte Local, correspondiente al ejercicio 2016.

c) Adhesión del Perú a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (CAAMMT): El 25OCT2017 se firmó la adhesión del Perú a la CAAMMT promovida por la OCDE. Este hecho representa un importante avance que permitirá el intercambio de información tributaria con más de 100 países, en el marco de la política de transparencia y lucha contra la evasión y elusión fiscal internacional adoptada de manera conjunta por la SUNAT y el MEF. Asimismo, se realizó la Implementación de estándares OCDE para el intercambio de información a requerimiento con otros países.

d) Declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas: El 30JUN2017 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 160-2017/SUNAT que aprueba disposiciones y formulario para el acogimiento al régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas.

e) SPOT: Mediante Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT, las operaciones de venta y/o traslado de los bienes azúcar y alcohol fueron reincorporadas al SPOT.

f) Asistencia técnica en Gestión de Riesgos – FMI: Se inició un ciclo de consultorías de apoyo a la SUNAT orientadas a lograr la implantación efectiva del Modelo de Gestión de Riesgos, sobre la base del análisis de las buenas prácticas que vienen desarrollando las administraciones tributarias y/o aduaneras con mayor éxito en la gestión y control del cumplimiento tributario y aduanero, y su aplicabilidad al caso peruano.

g) Regulación de comprobantes de pago que permitan deducciones para Personas Naturales: Mediante las Resoluciones de Superintendencia N°s 123 y 245-2017/SUNAT se regularon los comprobantes de pago que permiten deducir anualmente, además de las 7 UIT, los gastos relativos al importe pagado por los conceptos señalados en el Decreto Legislativo N° 1258, con el fin de establecer

⁹ Publicado el 31DIC2016.

¹⁰ Que reguló, entre otros, la implementación de obligaciones formales.

incentivos para que las personas naturales domiciliadas exijan comprobantes de pago, permitiendo la deducción de gastos de las rentas del trabajo.

- h) Registro integral de formalización minera:** En mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, se emitió la Resolución de Superintendencia N° 013-2017/SUNAT que estableció la forma de proporcionar información para el registro integral de formalización minera.
- i) Centro de Entrenamiento Canino y Centro de Reproducción Canina,** que permitirá la asignación integral y sustitución programada de equipos caninos a nivel nacional, cuyo término está previsto para el año 2020.
- j) Se continuó con el equipamiento de herramientas electrónicas para el control aduanero,** especialmente la recepción y puesta en operación de 2 escáneres móviles de contenedores ZBV¹¹ para los puertos del Callao y Paita, y 3 Body-Scan (escáner para revisión corporal de viajeros) para las Aduanas de Tacna, Cusco y Aérea y Postal del Callao.
- k)** La mejora de procesos, procedimientos y el marco normativo legal sobre la base de las recomendaciones de la OCDE y la OMA para reducir y/o eliminar prácticas elusivas y evasivas que erosionan las bases imponibles de los impuestos.
- l) Nuevo procedimiento de precintos aduaneros y otras medidas de seguridad:** Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 11-2017-SUNAT/310000, publicada en El Peruano el 14OCT2017, se aprobó el nuevo Procedimiento Específico “Precintos Aduaneros y otras medidas de seguridad” CONTROL-PE.00.08 (versión 1), con el objeto de: i) proporcionar las pautas a seguir para el registro, control, uso y verificación de los precintos aduaneros de alta seguridad destinados a la custodia y protección de la carga transportada en contenedores cerrados, vehículo tipo furgón y/o cisternas cuando su estructura y acondicionamiento permita su precintado; y, ii) disponer otras medidas de seguridad, entrando en vigencia el 02ENE2018, y se encuentra basado en la norma internacional ISO 17712 y en el marco normativo SAFE de la OMA.

Asimismo, el procedimiento en mención comprende la implementación de nuevos aplicativos informáticos, como el nuevo módulo de Precintos Aduaneros tanto en el portal del Funcionario Aduanero y en el Portal del Operador, que permitirá obtener una mejor trazabilidad y registros de precintos y control de su estado en diferentes hitos.

Este nuevo procedimiento se basa en el literal d) del artículo 16° de la Ley General de Aduanas que establece la obligación de los operadores de comercio exterior de implementar las medidas de seguridad dispuestas por la autoridad aduanera, así como cautelar y mantener la integridad de estas; y en el literal d) del artículo 6° de la

¹¹ ZBV: Z BACKSCATTER VAN: El equipo es una unidad móvil de Rayos X Backscatter (retrodispersión), para escanear vehículos y contenedores. Por ser de retrodispersión, la penetración de Rayos X es baja, esencialmente usada para determinar la contaminación RIP OFF en contenedores, al visualizar bultos extraños o mercancía ilícita oculta en vehículos.

citada ley que contempla similar obligación de los concesionarios y administradores de los puertos y aeropuertos.

m) Cambios al Procedimiento de Selección de Acciones de Control Aduanero:

Como parte de la mejora continua de los procedimientos aduaneros y con el objeto de regular de manera efectiva las pautas necesarias para la administración de criterios y herramientas automáticas para la emisión de alertas y determinación de canales de control, la Administración Aduanera aprobó una nueva versión del procedimiento específico “Selección de acciones de control aduanero” CONTROL-PE.01.01 (versión 3), que entró en vigencia el 02NOV2017 y que contempla, entre otros aspectos, una estructura ordenada y simplificada que permite la utilización de las herramientas automáticas disponibles en el proceso de selección.

Las principales mejoras de esta nueva versión son:

- Establece criterios y herramientas de selección para determinar el control aduanero a aplicar en las declaraciones aduaneras.
- Precisa, según actividad, la participación y responsabilidad de las áreas normativas y operativas en el proceso de selección de declaraciones.
- Incluye el procedimiento de contingencia, que señala cómo proceder cuando no se pueda visualizar el control o canal de control en determinadas situaciones.

Asimismo, los beneficios que conllevan estas mejoras son:

- Mayor efectividad y transparencia en el proceso de selección por parte de los funcionarios de la SUNAT.
- Mejora de la trazabilidad debido principalmente a registros utilizados en el proceso de selección automática.
- Levantamiento de hallazgos de control interno, al tener procedimientos actualizados, con clara definición de los roles y actores.

n) Aprobación de procedimiento específico “Inspección no intrusiva en la Intendencia de Aduana Aérea y Postal”, CONTROL-PE.01.07: Con el propósito de facilitar el comercio exterior y de optimizar el control aduanero, haciendo un uso más intensivo de la tecnología en el control del ingreso y salida de mercancías en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez mediante la inspección no intrusiva, se aprobó el procedimiento que tiene por objetivo establecer los lineamientos a seguir para la inspección no intrusiva de mercancías consideradas de alto riesgo, en el Complejo Aduanero de dicha Intendencia, a través de la utilización de un escáner, tanto en el ingreso, como en la salida del país.

AE1.4: Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías

Esta Acción Estratégica tiene la finalidad de mejorar la capacidad de explotación de la información para el desarrollo de perfiles de riesgo a ser utilizados en los procesos de selección. Desarrollo de estudios e investigaciones sobre las modalidades priorizadas de incumplimiento tributario aduanero, a fin de identificar y desarrollar acciones de carácter estratégico y operativo orientadas a la reducción de operaciones de origen ilícito; así como revisión y mejora de los componentes del modelo de control del tráfico ilícito de drogas en zona primaria para elevar el nivel de efectividad.

Con relación a la presente acción estratégica, se ha desarrollado acciones de lucha contra el fraude e ilícitos aduaneros mediante el proceso de gestión del riesgo, en ese sentido la SUNAT ha incorporado diversas herramientas que soportan y nutren dichos procesos, entre estos:

- **TTU (Trade Transparency Unit)**, Unidad de Transparencia Comercial, durante el año 2017 se conformó el equipo de trabajo y se recibió la capacitación en el uso del aplicativo de DARTTS, herramienta desarrollada por la Aduana de EE.UU.
- **Uso de la herramienta ATS G (Automated Targeting System Global)**, Sistema de Evaluación de Pasajero, desde el mes de junio el equipo a cargo de la explotación de información en coordinación con los equipos operativos (Brigada Operaciones Especiales - BOE) han seleccionado e inspeccionado más de 15 casos por tráfico ilícito de drogas, documentos falsos, trata de personas y dinero, principalmente.
- **Uso de la información anticipada de pasajeros (APIS)**: Los principales logros del trabajo entre la SUNAT, Migraciones y el CBP (Aduana de los EE.UU.) que forman parte del programa *APIS (Advanced Passenger Information System)* - Sistema Avanzado de Información de Pasajeros, fue el permanente intercambio de información entre las instituciones participantes, el uso de la información de inteligencia, con el fin de -en tiempo real- generar perfiles de riesgo haciendo uso de la herramienta API ATS-G, principalmente por riesgos vinculados al tráfico ilícito de drogas (TID), terrorismo, trata de personas, etc. Producto de este trabajo conjunto, a la fecha se tiene registrado, en el control de salida del país, hallazgos referidos a TID, tráfico de personas, documentos falsos, dinero no declarado, entre otros; y, en el ámbito de control de ingreso al país, hallazgos relacionados a contrabando y dinero no declarado, principalmente.
- **Implementación del Programa Global de Contenedores (PGCC)** de la UNODC-OMA, en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito en NOV2016 entre las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, SUNAT, Policía Nacional del Perú, Autoridad Portuaria Nacional y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, que inició actividades en JUL2017. El personal que lo integra recibió capacitación por parte de expertos extranjeros en el análisis de información para la selección de carga en contenedores y en temas especializados como el Control del Comercio Estratégico, que busca prevenir la proliferación transnacional de bienes de uso estratégico y duales relacionados con armas de destrucción masiva.

En este marco, la SUNAT y la PNP vienen trabajando conjuntamente en el perfilamiento de riesgo de los contenedores en el Puerto del Callao y en un futuro en otros puertos a nivel nacional, con la finalidad de prevenir la utilización de contenedores de carga marítima legítima para actividades ilícitas, principalmente con tráfico de drogas.

El programa busca un mayor compromiso por parte de las autoridades que la conforman que tiene como objetivo la lucha contra los ilícitos en el comercio exterior como el TID, dinero, patrimonio cultural, contrabando, mercancía falsificada, propiedad intelectual, tala ilegal¹²; asimismo busca incrementar el intercambio de información y experiencias con los diversos países que conforman el PGCC.

¹² En el Portal de la OMA hay una publicación donde se señala la importante participación de la UCC Perú y otros (<http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2017/november/spectacular-seizure-of-illegally-logged-wood-by-peruvian-customs.aspx>)

- Durante el año 2017, se realizaron 3 864 acciones contra el tráfico ilícito de drogas logrando como resultado 7 194,6 kilos de droga intervenidos, frente a los 3 987,1 kilos obtenidos el año 2016, lo que significa un incremento de 180,5%.

AE1.5: Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados

Esta Acción Estratégica tiene como objetivo potenciar la capacidad de la Administración Tributaria para la detección de patrimonios ocultos y/o no justificados producto de la evasión tributaria y otros, generados en la actividad empresarial y/o no empresarial, a efectos de procurar la recuperación de los tributos dejados de pagar asociados a dicho patrimonio.

Con relación a la presente acción estratégica se ha desarrollado lo siguiente:

- a) **Diseño del Registro Patrimonial Unificado**, aplicativo que permitirá a la Administración Tributaria consolidar todas las fuentes de información con las que cuenta el Estado (fuentes internas y externas), con el fin de conocer el patrimonio de las personas y su respectiva trazabilidad, a una fecha determinada.
- b) **Resolución de Superintendencia N° 043-2017/SUNAT** con el fin de generalizar la obligación de emitir Recibos por Honorarios a través del sistema de emisión electrónica, con lo cual se podrá conocer en línea, las operaciones realizadas por los contribuyentes a efectos de tener un mayor control de este segmento.
- c) Se realizaron **66 901 acciones de fiscalización** dirigidas a personas naturales que presentaron desbalance patrimonial, producto de las acreditaciones de dinero en sus cuentas del sistema bancario y gastos efectuados reportados por terceros. Durante los meses de setiembre a diciembre 2017, se gestionó la campaña masiva de rentas no declaradas para incentivar el acogimiento al Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas (Decreto Legislativo N° 1264).

AE1.6: Fortalecimiento del Programa OEA - Operador Económico Autorizado

La finalidad de esta Acción Estratégica es fortalecer el programa OEA a nivel nacional e internacional, a través de la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, incremento de nuevos OEA, incorporación de nuevos actores y agencias de control en frontera, beneficios en procedimientos y servicios tributarios, entre otros, a fin de mejorar la seguridad de la cadena logística que coadyuve a un mejor cumplimiento tributario y aduanero.

Con relación a la presente acción estratégica se ha desarrollado lo siguiente:

- a) El 14DIC2017, la SUNAT suscribió el **Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de programas del Operador Económico Autorizado (OEA) con el Servicio de Aduanas de Corea**, durante la realización de la 131° Sesión del Consejo de Cooperación Aduanera de la OMA, efectuada en su sede de Bruselas, Bélgica. Este acuerdo tiene como objetivo facilitar el comercio legítimo, reduciendo tiempos y costos para el usuario, así como contribuir al fortalecimiento en la seguridad de la cadena logística. Asimismo, se tienen 4 Planes de Acción en ejecución: Estados Unidos, Uruguay, Alianza del Pacífico y CAN.
- b) El 07DIC2017 se suscribió el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SUNAT y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA**, incorporando de esta manera a esta agencia de control en frontera en el Programa OEA, con el fin de implementar servicios más eficientes y de calidad en beneficio de los ciudadanos.

- c) Al finalizar el año **2017, se cuenta con 67 OEA**, incrementándose en 28% con relación al año 2016, siendo los importadores los que han tenido mayor acogimiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

AE2.1: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad mejorar el cumplimiento tributario voluntario mediante la virtualización, automatización, centralización e integración de los procesos y la optimización de sus componentes con el fin de reducir los costos de cumplimiento para el contribuyente y usuario de comercio exterior.

Con relación a la presente Acción, se ha desarrollado lo siguiente:

- a) Portal SUNAT:** Implementación de mejoras para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes, mediante accesos rápidos a las opciones de mayor uso (tipo de cambio, cronogramas, buzón electrónico, etc.) y algunos micrositos especializados:
- Personas naturales.
 - Asistente Aduanero.
 - Operador Económico Autorizado.
- b) Procesos de Registro:** Durante el 2017, se han implementado mejoras en los procesos vinculados al Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la finalidad de facilitar y simplificar el cumplimiento por parte de los contribuyentes:
- Con relación a los trámites de RUC relacionados con la baja de inscripción, suspensión y reinicio de actividades, altas y baja de tributos y de establecimientos anexos, se amplió el alcance de la virtualización a través de SUNAT Virtual.
 - Se implementó en SUNAT Virtual una opción que permite a las personas naturales generar y/o recuperar su clave SOL. Esto forma parte de la simplificación y facilitación de los procedimientos que deberán seguir las personas que perciben rentas del trabajo para la deducción adicional de 3 UIT del Impuesto a la Renta, así como una facilitación para aquellos sujetos comprendidos dentro del alcance de las normas referidas a repatriación de capitales.
 - Se implementó el Registro de Exportadores de Servicios en cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 30641. La inscripción a dicho registro se realiza en forma virtual con clave SOL.
 - Se simplificó el proceso actualización de establecimientos anexos, con el fin que éstos puedan ser realizados por el contribuyente de forma virtual.

Como parte de la relación con otras entidades del Estado, se ejecutaron algunos entregables, como son:

- Se instaló el uso de la Clave SOL como mecanismo de autenticación del MINCETUR para los componentes de origen y el componente portuario, componentes adicionales a los ya implementados como parte de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Con relación al Registro Integral de Formalización Minera implementado de manera temporal por la SUNAT, se deshabilitó el servicio y se transfirió la información al Ministerio de Energía y Minas.

c) Marco legal actualizado para el funcionamiento del CEBAF Desaguadero en la frontera con Bolivia y acuerdos informáticos para el Control Integrado en la frontera con Chile

- **En relación a la frontera con Bolivia:** Luego de las negociaciones y reuniones efectuadas entre las delegaciones peruanas y bolivianas, el 01SET2017 se suscribió el “Acuerdo Específico entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero”; por los cancilleres peruano y boliviano, el mismo cuya ratificación se encuentra evaluándose en el Congreso de la República. Paralelamente, se llevaron a cabo las reuniones entre las delegaciones peruanas y bolivianas, para suscribir el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero; cuyo texto final se acordó el 27DIC2017; estando pendiente su suscripción.
- **En relación a la frontera con Chile:** En base a los compromisos del Gabinete Binacional Perú – Chile del 07JUL2017 y del VI Comité Integrado de Desarrollo Fronterizo (CIDF) del 07 y 08SET2017, se acordó con Chile: i) el documento informático para la interconexión que permita el intercambio de datos o información en línea para el control de salida e ingreso de vehículos entre Perú y Chile; y, ii) culminar las etapas de desarrollo, calidad y producción al mes de agosto del 2018, previo a la realización del VII CIDF donde se acordará cómo se definirá el Formato Único de Declaración entre Perú y Chile.

AE2.2: Modernización de los Servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales

Esta Acción Estratégica tiene como propósito brindar soluciones orientadas a atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones, reduciendo los costos asociados y fomentando la auto-asistencia.

Con relación a la presente Acción, se ha desarrollado lo siguiente:

a) Campaña - Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2016: Tuvo como principales resultados la presentación de más 850 mil declaraciones juradas de regularización de Renta Anual y una Recaudación de S/ 2 877 millones. El 99,8% de las declaraciones fueron presentadas por Internet y se han optimizado los tiempos de ingreso de la información, así como la reducción de los tiempos para realizar la devolución.

La SUNAT ha facilitado el cumplimiento voluntario con altos estándares de servicios al ciudadano:

- Implementar un nuevo esquema de Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, la que se realiza mediante el llenado, por parte del contribuyente, de un formulario virtual, con información previa, proporcionada automáticamente por la SUNAT, el cual puede ser validado o modificado por el ciudadano, antes de su presentación. La información se obtiene de las declaraciones mensuales efectuadas por el contribuyente de información de agentes de retención y terceros.
- Implementar procesos de atención en línea de las solicitudes de fraccionamiento y de devolución. En el proceso de devolución, la incorporación del abono directo en la cuenta bancaria que señale el contribuyente, sin necesidad que realice el trámite presencial para recibir los pagos en exceso de Renta Anual.

b) Suscripción de Nuevos Convenios de Recaudación: Durante el 2017, se incorporaron nuevos bancos al Sistema de Recaudación SUNAT, manteniendo las mismas condiciones económicas e incrementando el número de horas de atención del Pago Electrónico facilitando de esta manera el proceso de pagos. Los bancos con los cuales se suscribieron los convenios son:

- Banco GNB
- Banco de Comercio.
- Banco Financiero.
- Banco Santander.

Asimismo, se implantaron nuevos canales de pago a través del Sistema Bancario de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 6 Canales de pago a través del Sistema Bancario

Banco	Canal	Formularios
BCP	Banca Móvil	1663 (NPS)
GNB	Pago Electrónico (Débito en Cuenta Afiliada)	Formularios Web SUNAT
Comercio	Pago Electrónico (Débito en Cuenta Afiliada)	Formularios Web SUNAT
Financiero	Pago Electrónico (Débito en Cuenta Afiliada)	Formularios Web SUNAT
Santander	Pago Electrónico (Débito en Cuenta Afiliada)	Formularios Web SUNAT
Comercio	Web Banco (Home Banking) y Ventanilla	1611 (NRUS), 1662 y 1663 (NPS)
BANBIF	Cajero Corresponsal (WU)	1662
Nación	Banca Móvil	1611 (NRUS)

Fuente y Elaboración: Programa de Transformación Digital

c) Desde MAR2017 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 003-2017-MINCETUR que dispone la Ejecución de la Decisión N° 1 de la Comisión de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico sobre el reconocimiento de documentos firmados electrónicamente en el marco de las VUCE, los cuales no requerirán ser presentados físicamente a las aduanas ni tampoco la transmisión de la información que contienen para los regímenes aduaneros vinculados a operaciones de comercio exterior entre los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), dado que dichos documentos y la información que contienen son transmitidos por la VUCE a la SUNAT, de esta manera se simplifica y agiliza los procesos, reduciendo tiempos y costos para los usuarios.

AE2.3: Mejora del proceso de despacho aduanero

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad reducir tiempos de despacho aduanero, eliminando trámites presenciales mediante la digitalización, implementando despachos diferenciados para OEA, fortaleciendo el intercambio de información con los operadores de comercio exterior, entre otros; con el fin de mejorar la competitividad y contribuir a la mejora de los servicios aduaneros y logísticos, en ese sentido se han realizado las siguientes acciones:

a) Modificaciones al proceso de atención de Envíos Postales: En ENE2017 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 03-2017-EF que modifica el proceso de atención de Envíos Postales, con lo cual se uniformiza el proceso de despacho en dicho régimen especial a nivel nacional, permitiéndose otorgar el levante de las mercancías sin requerir la presencia de los usuarios y se reduce el tiempo del proceso de Lima y Callao (que representan cerca del 70% del total de los envíos postales que ingresan a nivel nacional).

- b) Modificación del procedimiento de atención de los viajeros procedentes del exterior:** En MAR2017 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 367-2016-EF que modifica la atención de los viajeros procedentes del exterior, de modo tal que, en caso de no portar equipaje afecto al pago de tributos, mercancía restringida o prohibida y dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables por más de US\$ 10 000 o su equivalente en otra moneda, el viajero puede presentarse directamente al control aduanero, constituyendo este acto la declaración del viajero de encontrarse en los casos antes mencionados, eliminándose así la obligación de llenar por escrito la ficha de declaración jurada en esos casos, agilizándose de esa forma el ingreso de los viajeros.
- c) Reglamento para el ingreso, salida y permanencia de vehículos de uso particular para turismo:** En MAY2017 entra en vigencia el Decreto Supremo N° 076-2017-EF que simplifica el proceso estableciendo los siguientes cambios a favor de los usuarios: i) permite el ingreso y la salida temporal de los vehículos aun cuando no sean de propiedad del beneficiario; ii) otorga un plazo de permanencia del vehículo igual al concedido por la autoridad migratoria; iii) regula la posibilidad de recuperar el vehículo con el pago de una multa cuando se haya excedido el plazo de su permanencia temporal conforme a la Ley General de Aduanas (LGA); y, iv) regula el comiso del vehículo que habiendo ingresado al país con fines turísticos es utilizado para otros fines, en concordancia con la LGA.
- d) Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia FAST:** En OCT2017 se incorporó en el portafolio de proyectos al Programa cuyo objetivo es facilitar, agilizar, automatizar y transparentar los procesos de ingreso y salida de mercancías en las aduanas del país, integrados con los procesos de control de operadores de gestión de riesgo y de seguridad de la cadena logística.
- La mejora de procesos permitirá reducciones en los tiempos de los procesos de ingreso y salida. Asimismo, con la Gestión de Riesgo se optimizará el sistema de selección a control ordinario y extraordinario, asegurando una adecuada retroalimentación e identificando las operaciones efectuadas por los OEA para un trato diferenciado en base a la gestión de riesgos y nivel de cumplimiento.
- e) Procedimiento general Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías CAN - ALADI DESPA-PG.27:** En NOV2017, con la vigencia de la Resolución de Intendencia N° 16-2017-SUNAT/310000 que modifica el Procedimiento General Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías CAN - ALADI DESPA-PG.27 (versión 3), se introdujo cambios entre los que destaca: i) la eliminación de la presentación de copias de la documentación sustentatoria del MIC/DTA y DTAI; ii) la supresión de la presentación de copia de la DAM que se tramita simultáneamente al tránsito o copia de la solicitud de reexpedición autorizada por la zona económica especial; y, iii) se dispone que cuando una Declaración de Tránsito esté vinculada a una DAM de Exportación naranja, no se realizará reconocimiento físico.
- f) Procedimiento General "Envíos de Entrega Rápida" DESPA-PG.28:** Con la vigencia de la Resolución de Intendencia N° 15-2017-SUNAT/310000 (NOV2017), que modifica el Procedimiento General "Envíos de Entrega Rápida" DESPA-PG.28 (versión 2), se eliminó la presentación obligatoria de la Declaración Simplificada de Envío de Entrega Rápida para iniciar el trámite para su atención, conjuntamente con

la Guía de Entrega de Documentos y Liquidación de tributos, con lo cual se reduce los tiempos de atención, y se mejora la trazabilidad documentaria de estos.

AE2.4: Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad involucrar y sensibilizar a importadores, otras agencias fronterizas y al sector privado mostrando su desempeño en el tiempo total de liberación de mercancías en los diferentes tramos de la cadena logística de comercio exterior con la publicación en el Portal SUNAT e implementación de APP, a fin de fortalecer las alianzas productivas tanto con el sector privado como público.

En tal sentido, se ha desarrollado el microsítio de Tiempo de Importación, mediante el cual se muestra estadísticas de los tiempos promedios de operaciones de importación y exportación, ranking de exportadores, reportes por agente de aduana, etc. Esta es una forma de transparentar las actuaciones de los Operadores de Comercio Exterior.

AE2.5: Fortalecimiento de la Cultura Tributaria

Esta Acción Estratégica tiene como finalidad desarrollar actividades para fomentar la conciencia fiscal, segmentando según características específicas y diferenciadas por regiones, haciendo énfasis en los jóvenes y escolares, promoviendo su medición y monitoreo.

En JUL2017, se creó¹³ la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, unidad orgánica del Instituto Aduanero y Tributario. En el 2017 se realizaron las siguientes actividades:

a) Componente 1: Educación Básica Regular (EBR)

- Coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación:
 - La SUNAT recibió la distinción “Aliados por la Educación 2017” del MINEDU.
 - Se realizaron coordinaciones con funcionarios de la Dirección General de EBR y la Dirección General de Tecnologías Educativas: i) en el año 2018, en la plataforma Perueduca.pe del Ministerio de Educación se publicará el “Curso virtual para docentes” y los “Juegos digitales para estudiantes”, elaborados por la SUNAT; y, ii) se inició la gestión para incorporar la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando” en el Calendario Cívico Escolar.
- Diseño pedagógico de 2 guías para docentes (primaria y secundaria): Las guías serán distribuidas durante el 2018 a 4 000 docentes de EBR que serán utilizados en el desarrollo de los cursos virtuales dirigidos a docentes de secundaria y primaria.
- Taller de sensibilización en Cultura Tributaria y Aduanera en la sede Chucuito: 36 escolares participantes del Colegio “América” del Callao.

b) Componente 2: Educación Superior y Universitaria

- Se gestionaron 22 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en universidades (públicas y privadas) en 12 regiones del Perú: Lima, Arequipa, Junín, Puno, Cusco, Ancash, La Libertad, Loreto, Ica, Tacna, Ayacucho y Piura: Se capacitaron a 707 estudiantes universitarios.

¹³ Mediante Decreto Supremo N° 198-2017-EF se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT.

- Participación en 7 Encuentros Universitarios con charlas de Cultura Tributaria y Aduanera a nivel nacional (Juliaca, Arequipa, Mollendo, Pucallpa, Chiclayo, Chimbote y Tingo María). Estudiantes universitarios sensibilizados: 4 501.
- c) Componente 3: Formación de Colaboradores SUNAT:** 1 taller "Formación para Formadores" en Lima con la participación de 42 colaboradores.
- d) Componente 4: Ciudadanía**
- 1 campaña en redes sociales "Exige Boleta".
 - Primera Cumbre de Emprendedores. La SUNAT estuvo presente con un stand y una charla con 1 000 asistentes.
- e) Componente 5: Estudios y Experiencias**
- Taller Internacional NAF en Lima: Participaron especialistas de Argentina, Brasil y España. Asistieron 30 autoridades y/o docentes, y 115 estudiantes de universidades de diversas regiones del Perú.
 - Pasantía de 3 días para conocer el trabajo de Educación Tributaria en la Agencia Española de administración Tributaria.
 - Intercambio de experiencias con el Departamento de Educación e Inclusión Financiera – SBS.
 - Piloto de Experimento Conductual sobre entrega de boleta de venta: Se realizó en San Juan de Lurigancho (Lima) con la participaron de 21 bodegas y restaurantes y 80 clientes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

AE3.1: Mejora de la eficiencia interna

En el marco del desarrollo de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas, la SUNAT ha implementado un conjunto de iniciativas con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión interna mediante la optimización de los procesos de administración que aseguren la continuidad del negocio.

En este contexto, las iniciativas han estado orientadas en el marco de los siguientes lineamientos y prioridades:

- a) Mejora de procesos, procedimientos y normas:** Abarca la simplificación de normas y procedimientos, la optimización y sistematización de procesos y la mejora en la calidad y los tiempos de atención:
- Respecto al proceso de contrataciones, se generó un único instrumento normativo para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT, la cual simplifica y consolida 8 normas en una, actualizándolas en el marco de la normatividad vigente, optimizando la atención de los requerimientos de los procesos de negocio y mejorando la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
 - Se implementó la firma electrónica en la gestión de aprobación de las certificaciones de crédito presupuestario, reduciendo los tiempos de atención en beneficio del proceso de pago a proveedores y reducción de los costos, dado que no se requiere imprimir el documento.

- Con el fin de mejorar la calidad del servicio a los usuarios internos se implementó la carta de servicios, como una herramienta de gestión de calidad que busca incrementar la satisfacción del usuario interno en los procesos de gestión de compras e incorporación de trabajadores CAS.

b) Gestión y control presupuestal: Se ha priorizado temas como la distribución del presupuesto por unidades orgánicas, el seguimiento de la ejecución presupuestal, el control del gasto corriente, la priorización de las inversiones y la efectividad en el control tributario y aduanero:

- Se realizó la implementación de la distribución del gasto por unidad organizacional, lo que aportó en mejorar el seguimiento del presupuesto y la calidad de gasto, lo cual se ve reflejado en la ejecución presupuestal del año con un 86,8% sobre el PIM.
- Desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar la calidad del gasto de partidas presupuestales seleccionadas manteniendo la calidad de los servicios de soporte y apoyo, con esta finalidad, se inició el reemplazo de los contratos de “Supervisión del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos” por “Supervisión con Personal de Planta”, lográndose una reducción del gasto del 16,3%.
- En la gestión de almacenes, se intensificaron las acciones de disposición de bienes almacenados, lo cual permitió una reducción del gasto (16% en el área de almacenamiento).

c) Desarrollo del Talento Humano, priorizando en este ámbito la mejora de la gestión de los recursos humanos y la optimización de sus procesos.

- Reducción del plazo de atención de requerimientos de personal CAS en un 29%, los plazos de atención interna de los expedientes de prestaciones económicas se redujeron en 71% y se atendieron el 95% de los reclamos presentados por los trabajadores en los plazos requeridos.
- Desarrollo de diversos aplicativos informáticos como la liquidación de beneficios sociales, planilla CTS, virtualización de trámites como las constancias de remuneraciones y cartas de presentación, mejora en la emisión de reportes y en la atención de requerimientos de información, registro y autorización de desplazamientos, así como la mejora tecnológica para el control de asistencia del personal de la SUNAT a través de nuevos terminales de tecnología mixta, adquiriéndose 262 equipos de aproximación y huella digital.

d) Acciones de lucha contra la corrupción: La Oficina de Fortalecimiento Ético de Lucha contra la Corrupción apoyó en la evaluación y programación de las investigaciones, referidas al ejercicio de control a nivel nacional, lográndose atender, evaluar y programar 24 solicitudes de apoyo provenientes de las diferentes dependencias a nivel nacional¹⁴.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional emitió 139 informes relacionados a los servicios de control en los actos y operaciones efectuadas por la entidad en la gestión de bienes y recursos institucionales, incluyendo alertas sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, conforme la normatividad vigente. También realizaron 24 acciones simultáneas de control durante el desarrollo de la ejecución de los procesos de selección de la cartera de proyectos

¹⁴ Indicador N° 36 del POI 2017.

de inversión de la SUNAT, verificando en el curso del proceso en forma documental y física, que se realice conforme a la normatividad aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales¹⁵.

e) Acciones Estratégicas Tipo C - Proyectos de Inversión Pública¹⁶: En el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI, la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT logró para el año 2017 la puesta en operación de 4 Centros de Servicios y Control de Fiscalización ubicados en Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra y Trujillo. Asimismo, en dicho periodo se ha logrado el cierre de 3 proyectos relacionados a Puestos Móviles en el VRAEM: Alto Huallaga, Norte y Sur.

3.4. PROMEDIO DE TIEMPO ATENCIÓN DE QUEJAS-RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Este indicador permite medir la celeridad en la atención de una queja-reclamo/sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones por parte de las áreas responsables. Se considera el tiempo de atención a los días hábiles transcurridos desde la fecha de ingreso de la queja hasta el día en que se notifica su resultado a través de Sistema de Quejas y Sugerencias (Libro de Reclamaciones Virtual de la SUNAT).

Para el año 2017, se estableció como meta atender en promedio las quejas-reclamos y sugerencias en 14 días hábiles, logrando un nivel de ejecución de 11,5 días hábiles con un nivel de cumplimiento de 121,3%.

Tabla N° 7: Promedio de tiempo de atención de Quejas – Reclamos/Sugerencias
Resultado año 2017

Indicador Operativo	Unidad de medida	Ejecutado 2017	Meta 2017	Nivel de cumplimiento 2017
Promedio de tiempo de atención de quejas-reclamos/sugerencias	Días hábiles	11,5	14,0	121,3%

Fuente: Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

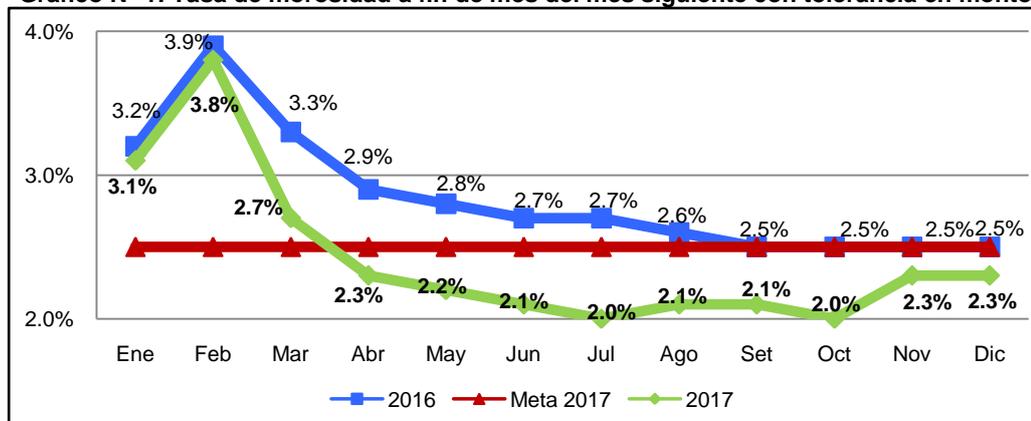
3.5. TASA DE MOROSIDAD

El indicador de **tasa de morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto)** se encuentra alineado al Objetivo Estratégico “Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero”. Mediante dicho indicador la SUNAT mide el nivel de endeudamiento tributario de los contribuyentes respecto de los periodos corrientes. Esta medición se da el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento, lo que permite que la Administración gestione los adeudos y logre la recuperación de estos. Para el año 2017, la meta programada fue de 2,5%, alcanzando un nivel de ejecución de 2,3%, por lo que el nivel de avance de este indicador fue de 108,7%.

A DIC2017, el monto declarado asciende a S/ 35 423,1 millones y el monto pendiente de pago asciende a S/ 798,9 millones, lo que representa una disminución del 7,0% y 15,8% respectivamente, en relación a similar periodo del 2016.

¹⁵ Indicadores N°s 37 y 38 del POI 2017.

¹⁶ PEI 2017 – 2019: Tabla N° 12: Acciones Estratégicas Tipo C - Proyectos de Inversión Pública.

Gráfico N° 1: Tasa de morosidad a fin de mes del mes siguiente con tolerancia en monto


Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

3.6. SENTENCIAS JUDICIALES

Este indicador se encuentra alineado a los objetivos estratégicos “Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero” y “Reducir el costo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduanera”, en ese sentido, la SUNAT busca asegurar el cierre completo de ciclo de control con condenas a pena efectiva en los procesos penales de delito tributario, delito aduanero y otros delitos generando riesgo lo que permite reducir las actividades ilegales.

A continuación se puede apreciar en la siguiente tabla, para el año 2017, se estableció una meta de 55 sentencias judiciales logrando un nivel de ejecución de 81 sentenciados con condena a pena efectiva, este sobrecumplimiento se debe principalmente a que la SUNAT realiza un estricto seguimiento a los procesos en trámite y al estado procesal de los casos.

Tabla N° 8: Sentencias Judiciales con condena a pena efectiva

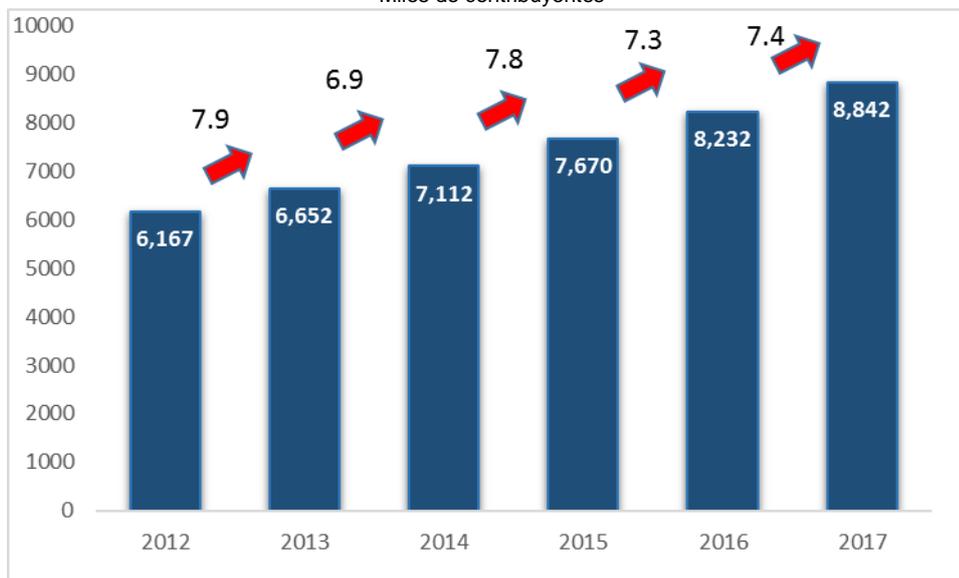
Meta anual	Ejecución	% Avance
55	81	147,3%

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

3.7. AMPLIACIÓN DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES

Al cierre del 2017, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,8 millones lo que representa un crecimiento de 7,4% respecto al año 2016 (ver Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2: Contribuyentes registrados en el RUC
Miles de contribuyentes



Fuente: Cuadro 49 de Nota Tributaria
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos.

Asimismo, de los contribuyentes inscritos se tiene que el 73,5% corresponden a personas naturales sin empresa, el 19,9% a personas naturales con empresa, el 3,1% a sociedades anónimas, el 1,9% a empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes.

3.8. LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

En el año 2017, se continuó priorizándose la investigación en base a la gestión de riesgo, buscando la eficacia y eficiencia, procurando la identificación de grupos que se dedican a esta actividad ilícita. A continuación, se detalla los resultados:

- Se han ejecutado un total de 15 857 acciones de control efectivas, lográndose intervenir mercancía por el monto de US\$ 62 232 834.
- Se realizaron 440 actas de incautación que superan las 4 UIT, por un monto total de US\$ 12 504 710 configurándose delito de contrabando.
- Se generaron 139 actas de incautación por un monto total de US\$ 8 796 526, cada una superó el monto de US\$ 25 000¹⁷ dando lugar al inicio de procesos por el presunto delito de contrabando agravado.

Asimismo, durante el año 2017 se realizaron importantes intervenciones destacadas para combatir el contrabando, tales como:

a) Intervenciones de metales preciosos Diamantes

El 15MAR2017, se intervino un local comercial en San Isidro, que comercializaba diamantes por un valor de US\$ 965 410 procedente de Israel sin documentación aduanera, siendo la mercancía intervenida materia de certificación de autenticidad y peritaje por parte de la PNP.

¹⁷ Delito aduanero considerado como circunstancia agravante al ser el valor de las mercancías superior a 20 UIT.

b) Intervención a cabecillas de la Culebra Norte en Puno

El 17SET2017, en coordinación con la PNP y Ministerio Público se realizó un operativo cuyo objetivo era desactivar la columna vertebral de La Culebra del Norte, organización delictiva dedicada al contrabando. La intervención se realizó de manera simultánea en 13 lugares identificados lográndose la captura de 4 presuntos integrantes de la organización criminal, siendo uno de ellos detenido en flagrancia cuando trasladaba mercadería en un ómnibus. Tras la intervención, se pudo encontrar que el sujeto trasladaba cigarros, así como gran cantidad de fardos de tela, ropa y balones de gas que habrían ingresado a nuestro país mediante contrabando.

3.9. LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

En el año 2017, se estableció como estrategia priorizar las acciones de control previa programación, ejecutándose 3 864 acciones programadas de control para prevenir el tráfico ilícito de drogas, obteniendo 334 acciones con resultado positivo en drogas.

Respecto al resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas para el año 2017 fue prevista la meta de 3 500 kilogramos (kg), alcanzándose una ejecución de 7 194,6 kg, lo que representa un nivel de avance del 205,6%.

El resultado fue producto del nuevo enfoque que se vienen dando al control del tráfico de drogas, como la programación de acciones orientadas a combatir ciertas modalidades para cometer este ilícito (RIP OFF¹⁸/Contaminación), esta labor tuvo como resultado hallazgos significativos en el control realizado en el medio marítimo, aéreo y terrestre, que influyeron positivamente en el resultado del indicador.

Asimismo, resalta que la mejora de los resultados se debe: i) a los controles en puertos, aeropuertos, Serpost y en depósitos temporales; ii) al fortalecimiento de los equipos BOE; y, iii) al equipamiento con modernos escaners. Esto ha redundado en las importantes capturas efectuadas, tales como: i) por medio marítimo 1 417,4 kg de alcaloide de cocaína en el caso de pota congelada y 790,6 kg de alcaloide cocaína en el caso toallas; ii) por vía aérea a través del control de los BOE, el caso de tara en polvo 398,1 kg de alcaloide de cocaína; y, iii) por vía terrestre destacan las intervenciones en Tumbes y Puno, que obtuvieron un acumulado de 525,1 kg y 390,4 kg respectivamente por intervenciones en tráfico ilícito de drogas.

Tabla N° 9: Resultado de las acciones en la lucha contra las drogas

Año	Número de acciones	Intervenciones en kilos
2014	479	3 555,51
2015	470	8 948,80
2016	461	3 987,12
2017	334	7 194,60

Fuente: Intendencia Nacional de Control Aduanero
Elaboración: DCCA -GPCOE – INCA

¹⁸ Contaminación de contenedores con carga de exportación con maletines de droga, acto realizado posterior a la inspección de la Aduana.

3.10. CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)¹⁹

En el rubro de protección a la sociedad se logró importantes hallazgos de flora y fauna protegida y dinero no declarado (TIM), tal es así que en el año 2017 se tuvieron 1 178 hallazgos, a pesar de haber focalizado los recursos a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Tabla N° 10: Cantidad de hallazgos por tipo de TIM
Año 2017

Tipo TIM	Acta de Hallazgo
Patrimonio	168
Flora y Fauna	722
Armas	28
Derecho de Autor	161
Documentos Falsos	10
Dinero	79
Insumos Químicos	10
Total general	1 178

Fuente: Reportes DCCA y GPCOE
Elaboración: DCCA -GPCOE – INCA

4. RESULTADOS ALCANZADOS: INDICADORES POI 2017

Las actividades a nivel del POI se entienden como condiciones necesarias para el logro de las acciones estratégicas institucionales; en tal sentido, los indicadores y metas contemplados en el POI 2017 aprobados mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT y modificatorias, se encuentran alineados y contribuyen con las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos establecidos en el PEI 2017 – 2019.

A continuación, se muestra el desempeño anual de los indicadores que conforman el POI 2017:

Tabla N° 11: Resultado de indicadores POI por Objetivo Estratégico y Transversales
Resultado anual 2017

Nivel	Nivel de cumplimiento	Indicadores			
		Cumplidos	No cumplidos	No medidos/1	Total
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero	80,0%	16	4	1	21
OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras	100,0%	9	0	0	9
OE3 Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna	88,2%	15	2	0	17
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras	100,0%	24	0	0	24
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras OE3 Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna	100,0%	3	0	0	3
Total Nivel	91,8%	67	6	1	74

1/ Incluye indicadores sin meta.
Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

¹⁹ Comprende el tráfico ilícito de patrimonio histórico cultural de la Nación, de especies de flora y fauna silvestre, de armas, municiones y explosivos, de derechos de autor, tráfico de dinero, minería ilegal, pesca ilegal, tala ilegal, otros.

Como se puede observar el resultado global anual del nivel de avance del POI 2017 fue de 91,8%. Los OE1 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, OE2 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras” y OE3 “Fortalecer la capacidad de gestión interna” presentan los siguientes niveles de avance: 80,0%; 100,0% y 88,2%, respectivamente. Los indicadores vinculados simultáneamente al OE1 y al OE2, presentan un nivel de avance de 100,0%. Se cumplieron al 100,0% las metas de los 3 indicadores que impactan a los OE1, OE2 y OE3, simultáneamente

Resultados del Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera

Como se puede apreciar en la siguiente tabla el desempeño de los indicadores del Programa Presupuestal (PP) de Fiscalización Aduanera fue de 100,0%, porcentaje superior al obtenido en el año 2016 (90,0%).

Tabla N° 12: Resultado de los indicadores POI - PP Fiscalización Aduanera
Año 2017

Programa Presupuestal	Nivel de avance	Indicadores a diciembre		
		Cumplidos	No cumplidos	Totales
FISCALIZACIÓN ADUANERA	100,0%	10	0	10

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

En el Anexo N° 3, se muestra el nivel de cumplimiento de la meta anual 2017 de los indicadores del PP Fiscalización Aduanera.

5. RESULTADOS ALCANZADOS: PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1. PROGRAMAS

Con el fin de asegurar la modernización institucional, que permita mejorar en eficiencia y eficacia, la SUNAT cuenta con una cartera de programas y proyectos, cuyos hitos y entregables para cada año se encuentran definidos en el POI. Los principales entregables de esta cartera son los siguientes:

a. Programa Transformación Digital

Este programa busca implementar un proceso integrado de gestión de la deuda tributaria (Tributos Internos y Aduanas), la mejora y optimización de procesos de cobranza y control de la deuda, así como la emisión de comprobantes de pago y las notificaciones de la institución.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2017 han sido los siguientes:

- Nueva plataforma de ingreso de información. Permite al contribuyente realizar las declaraciones y pagos en un entorno personalizado y con asistencia para el registro, comprende los formularios “Declara Fácil” 621 IGV-Renta mensual, 626 Agentes de retención, 633 Agentes de percepción y 697 Agentes de percepción ventas internas.
- Nuevo Modelo de Emisión Electrónica. Permite gestionar los requisitos para formar parte del Registro de Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) así como los requisitos de autorización y la operación, comprende: i) Implantación del sistema de recepción y validación del OSE y del sistema de recepción de los comprobantes de pago electrónicos mediante pases a producción; ii) Modelo de negocios correspondiente a la gestión de inconsistencias del OSE; y, iii)

Implantación correspondiente a nuevas consultas por el nuevo modelo de emisión electrónica.

- Nuevo sistema de emisión electrónica para ticket y POS. Permite la emisión electrónica de comprobantes de pago de contribuyentes del Nuevo RUS y de otros regímenes, que tengan como actividad económica la de restaurantes.
- Masificación de Comprobantes de Pago Electrónicos Fase 2. Comprende: i) Resoluciones de Superintendencia necesarias para la incorporación a más contribuyentes al modelo según los criterios establecidos; y, ii) componentes informáticos como consultas internas y externas, gestión de inconsistencias, mantenimiento y homologación del OSE
- Firma Digital de Procesos Masivos del Sistema Integrado de Notificación Electrónica (SINE). Implementación de la firma digital del funcionario en los documentos generados por los procesos de negocio masivos de la SUNAT, que, luego de su notificación por el canal respectivo, serán almacenados en la base de datos documental del SINE.
- Implementación de Resolución de Multa al SINE.
- Implementación del Registro Manual del Pedido para Notificación Electrónica. Permite la notificación electrónica de los documentos de generación manual mediante el SINE.
- Tablero de Gestión y Seguimiento de Tratamiento de Riesgo versión 2, aplicativo que provee información gerencial que permite hacer seguimiento a la recaudación de tributos internos y los tratamientos a los riesgos de cumplimiento asociados, en la versión 2 se incorporó información de recaudación de aduanas.
- Tablero de Accesos a Información *Business Intelligence*. Permite monitorear el nivel de utilización del tablero de información gerencial que realiza el seguimiento a los principales indicadores operativos y el impacto de tratamientos aprobados.

b. Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal

Este programa busca implementar mecanismos o soluciones que coadyuven en la reducción del desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados hacia el narcotráfico y la minería ilegal.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2017 han sido los siguientes:

- Implementación del Módulo Registro Integral de Formalización Minera, aplicativo en SUNAT Operaciones en Línea que permite inscribirse a las personas naturales que cuenten con RUC y que se encuentren desarrollando actividades de pequeña minería o de minería artesanal de explotación.
- Implementación del Módulo Registro de la solicitud de Inscripción, aplicativo que permite el registro de las solicitudes de inscripción al Registro de Bienes Fiscalizados.
- Determinación del perfil del usuario de bienes fiscalizados, aplicativo que permite elaborar el perfil de riesgo del usuario de bienes fiscalizados, basado en la valoración de diversos criterios e indicadores.
- Mejora por Decreto Legislativo N° 1339 (Modificación, inscripción, Calificación y Actualización), aplicativo que permite implementar las actualizaciones normativas exigidas por el Decreto Legislativo N° 1339 del 05ENE2017, el cual modifica el Decreto Legislativo N° 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y bienes fiscalizados.

- Implementación del Módulo Monitoreo, aplicativo que permite integrar y monitorear la información del sistema, procesos y/o recursos vinculados al control y trazabilidad de los insumos químicos y bienes fiscalizados.
- Implementación del Módulo Notificación Electrónica, aplicativo que permite notificar electrónicamente a los usuarios inscritos en el Registro de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1126 y demás normas vinculadas.
- Implementación del Módulo Guía de Remisión Electrónica (GRE) Masiva, aplicativo que permite la emisión masiva de las GRE desde el Portal SUNAT, siempre que el usuario se encuentre activo en el registro de bienes fiscalizados.
- Implementación del control administrativo de Fiscalización en el nuevo Registro de Bienes Fiscalizados, aplicativo que permite realizar la verificación del correcto cumplimiento de las actividades relacionadas con Bienes Fiscalizados, respecto a la información de los registros de operaciones, registros de incidencias, guías de remisión electrónica, autorizaciones y controles de transporte.
- Implementación del Módulo Cambio de Estado, aplicativo que permite la actualización de Estado de la inscripción en el Registro para el control de bienes fiscalizados.
- Implementación del Nuevo aplicativo de Calificación de la solicitud de inscripción, permite la verificación de la información en forma descentralizada dependiendo de la ubicación del domicilio fiscal y establecimientos del solicitante.
- Implementación de la actualización de Stock por la GRE, aplicativo que permite el control de stock y saldos de bienes fiscalizados, siempre que su registro se encuentre vigente.
- Implementación de la actualización de saldos y stock en línea del registro de operaciones, aplicativo que permite el control de stock y saldos según los movimientos de bienes fiscalizados que efectúa el usuario.
- Implementación de la interoperabilidad SUNAT con el Poder Judicial, OSINERGMIN y MTC, aplicativos que permiten el intercambio y utilización de la información con entidades externas.
- Implementación del Módulo Actualización al Registro, aplicativo que permite la actualización de registro mediante una solicitud de actualización.
- Entrega y operación del Sistema de Radiocomunicación Troncalizado en el corredor COINCRI - Puerto Maldonado, permite la interconexión entre el personal de control en COINCRI, Unión Progreso, Puerto Maldonado y las unidades móviles.
- Implementación del Sistema de Comunicación Satelital en las Unidades Móviles de la INIQBF para la Salida de Lima y Madre de Dios, permite que las unidades móviles puedan transferir voz y data para la ejecución remota del control de los Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.
- Entrega y operación del equipamiento de Balanza Portátil Eje por Eje (PIP 31898), permite verificar la distribución de peso en vehículos de carga, utilizado para el desarrollo de las actividades de control relacionadas con Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a la salida de Lima.
- Entrega y operación del Centro de Monitoreo de la INIQBF, aplicativo que permite a la INIQBF realizar la verificación en línea a los traslados de los Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a su destino final a nivel nacional, mediante un Centro de Monitoreo GPS.

5.2. PROYECTO INDEPENDIENTE

Proyecto Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA

Tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión Administrativa, Financiera, Recursos Humanos y Planificación de la SUNAT. La gestión adecuada de los recursos asignados, la implementación oportuna de los módulos que integran la información y articulan transversalmente los procedimientos entre las áreas usuarias permiten una mayor eficiencia operacional, con menores costos de operación, mejor calidad de los servicios de apoyo, mejor gestión y trazabilidad de la información.

Los principales entregables desarrollados por este proyecto durante el año 2017 han sido los siguientes:

- SIGA-RECURSOS HUMANOS: Planillas: Implantación de Planillas adicionales de: i) Bonos por Función Crítica; y, ii) Mandatos Judiciales.
- SIGA-RECURSOS HUMANOS: Planillas y autoservicios: Implantación de Módulos de: i) Firma Electrónica de Planillas; y, ii) Autoservicios web.
- SIGA-FINANZAS: Presupuestos, contratos, tickets electrónicos.
 - Implantación de Módulo de Gestión de la ejecución del Marco Presupuestal.
 - Implantación de Módulo para Pago con medios electrónicos – No cheques.
 - Implantación de Sistema de Tickets Electrónicos para Autoservicios.
 - Implantación de Módulo de Administración de Contratos (Notificación).
 - Implantación de Mejoras a Módulos de Giros.
 - Implantación de Módulo de Consulta de expediente de pago virtual.
 - Implantación de Módulo de Control Patrimonial de inmuebles (Mejoras al registro).
 - Implantación de Ajustes al Módulo de Cartas Fianzas Contractuales.
- SIGA-ADMINISTRACIÓN: Gestión de requerimientos, contratos, proveedores y almacén.
 - Implantación de Módulo de Convenio Marco – Órdenes de Compra – Ítem por multi proveedor.
 - Implantación de Módulos de: i) Bajas y disposición de Almacén; y, ii) Configuración y control de la ubicación Física de los Bienes en Almacén.
 - Implantación de Módulos de Carta de Servicio: i) Asistencia; y, ii) Contrataciones de 8 UIT.
- SIGA- PLANEAMIENTO: Implantación del Módulo POI 2017

5.3. CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el 2017, la cartera de Proyectos de Inversión (PI)²⁰ estuvo conformada por los siguientes proyectos, los mismos que han sido considerados en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2017-2019 del Sector Economía y Finanzas:

a) Proyectos en la etapa de pre inversión

En la siguiente tabla se muestra los proyectos de inversión en la etapa de formulación y evaluación, a cargo de la Unidad Formuladora: División de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

²⁰ PEI 2017 – 2019: Tabla N° 12: Acciones Estratégicas Tipo C - Proyectos de Inversión Pública.

Tabla N° 13: Proyectos en etapa de formulación y evaluación

Estado del proyecto de inversión	Nombre del Proyecto de inversión
9 proyectos de inversión declarados viables (*)	1) Sede Ayacucho, 2) Almacén Central – Lima 3) Almacén Puno 4) Almacén Tacna 5) Almacén Huancayo (Junín) 6) Almacén Chimbote 7) CSC Moquegua 8) CSC Chachapoyas 9) CSC Jaén
2 proyectos de inversión se encuentran con un grado de avance de cerca al 90% para alcanzar su declaratoria de viabilidad	1) CSC Abancay y 2) Centro de entrenamiento y reentrenamiento de canes detectores – K9.

(*) A la fecha, se encuentran en proceso del pase de inversión a la Unidad Ejecutora al igual que los proyectos Sede Lambayeque y Sede Puno que obtuvieron su viabilidad en el año 2016.

Fuente: División de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
 Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

b) Proyectos en la etapa de inversión

A continuación en las siguientes tablas se muestran la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública:

Tabla N° 14: Proyectos entregados en uso

Nº	Proyecto	Fecha
1	CSC y CCF Villa El Salvador	24ABR2017
2	CSC y CCF San Juan de Lurigancho	31MAY2017
3	CSC y CCF Puente Piedra	31AGO2017
4	CSC Trujillo	14SET2017
5	CF Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados Salidas de Lima Salidas de Lima	18OCT2017
6	Bienes Fiscalizados Minería Ilegal Madre de Dios	18OCT2017

Fuente y Elaboración: UEIP

Tabla N° 15: Proyectos con Obras en ejecución

Nº	Proyecto	% de Avance	Fecha
1	CSC y CCF Callao	96%	31DIC2017
2	CSC Ilave	88%	31DIC2017
3	Laboratorio Central	71%	31DIC2017
4	CSC y CCF Pueblo Libre	48%	31DIC2017
5	CSC y CCF Barranco	41%	31DIC2017
6	CSC y CCF Arenales	66%	31DIC2017
7	CSC y CCF Surco	38%	31DIC2017

Fuente y Elaboración: UEIP

Tabla N° 16: Expedientes Técnicos culminado

Nº	Proyecto	Fecha
1	CSC y CCF Surquillo	27FEB2017
2	CSC Ilave Saldo de Obra	02NOV2017

Fuente y Elaboración: UEIP

Tabla N° 17: Cierre de Proyectos (una vez culminado la etapa de ejecución y liquidación)

Nº	Proyecto	Documento de cierre	Fecha
1	CSC y CCF La Victoria	Resolución Jefatural N° 07-2017-SUNAT/8F0000	07FEB2017
2	CSC Nuevo Chimbote	Resolución Jefatural N° 10-2017-SUNAT/8F0000	31MAR2017
3	CSC y CCF Huánuco	Resolución Jefatural N° 13-2017-SUNAT/8F0000	31MAY2017
4	CSC y CCF Sullana	Resolución Jefatural N° 15-2017-SUNAT/8F0000	31MAY2017
5	CSC Caraz	Resolución Jefatural N° 16-2017-SUNAT/8F0000	31MAY2017

Fuente y Elaboración: UEIP

Tabla N° 18: Evaluación a la culminación (una vez finalizado la ejecución física de los proyectos)

N°	Proyecto	Fecha
1	CSC y CCF Los Olivos	02FEB2017
2	Puesto de Control Aduanero Tomasiri	27FEB2017
3	Sede Única Tarapoto	31MAR2017
4	CSC y CCF Iquitos	31MAY2017
5	Puesto Móvil VRAEM - Centro (Ayacucho)	28JUN2017
6	CSC y CCF La Victoria	26JUL2017

Fuente y Elaboración: UEIP

Tabla N° 19: Estudios de Línea de Base culminados (estudios para determinar la situación actual de los indicadores de los proyectos)

N°	Proyecto	Fecha
1	CSC y CCF San Juan de Lurigancho	21FEB2017
2	CSC y CCF Puente Piedra	04ABR2017
3	CSC y CCF Arenales	22ABR2017
4	CSC y CCF Pueblo Libre	04MAY2017
5	CSC y CCF Barranco	04MAY2017
6	CSC y CCF Surco	12AGO2017
7	Laboratorio Central	15OCT2017

Fuente y Elaboración: UEIP

ANEXO N° 1: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2017 – INDICADORES PEI

OEI	Indicador Estratégico Institucional	Meta	Ejecución	Nivel de Avance
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo Mide la efectividad de la tasa del IGV medida en relación al consumo total ajustado.	46,4%	44,2% (preliminar)	95,3% (preliminar)
	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA Mide el porcentaje de servicios de los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, tramitados por los operadores con certificación OEA, lo cual refleja el avance en la cobertura del comercio seguro.	2,87%	5,13%	178,7%
OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Examina el costo de cumplimiento tributario de las empresas formales en tiempo y dinero, para el ejercicio fiscal evaluado, en base a los resultados de las encuestas de empresas formales y contadores. Se aplica a los contribuyentes registrados en la SUNAT y sean declarantes activos (hayan declarado y/o pagado en los últimos 2 años); y, la información se obtiene por Régimen Tributario.	98,04	No disponible	---
	Tiempo Total de Liberación de Mercancías-TTLM Mide el tiempo total de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la declaración de mercancías por las principales Aduanas del Perú.	105-108 horas.	100,1 horas	104,9%
	Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos Mide el nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de los procesos críticos identificados.	100%	100%	100%
OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto Mide la instauración de una serie de reportes de control gerencial, vinculados a la gestión del gasto en la institución	12	12	100%

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

ANEXO Nº 2: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2017 – INDICADORES POI Objetivo Estratégico 1

Ítem	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	1.- Ratio IGV potencial a pagar	General	%	3 387	3 584	105,8%
2	2.- Ratio IGV con Saldo a Favor	General	%	2 214	3 239	146,3%
3	7.- Disponibilidad de los servicios críticos	General	%	99,80	99,27	99,5%
4	9.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto)	INGP, INER	%	2,5	2,3	108,7%
5	9.1.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - Prico	INGP, INER	% Prico	0,8	0,8	100,0%
6	9.2.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - Mediano	INGP, INER	% Mediano	6,2	8,4	73,8%
7	9.3.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - Pequeño	INGP, INER	% Pequeño	8,1	8,8	92,0%
8	10.- Cobertura de Actuaciones de Fiscalización Centralizadas - Terminadas	INGP	%	77,0	83,5	108,4%
9	11.- Detección de modalidades de elusión	INGP, IPCN	Cantidad	10	11	110,0%
10	20.- Número de Planes de Acción suscritos para la firma de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo	INCA	Cantidad	1	1	100,0%
11	21.- Número de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo suscritos	INCA, INDIA	Cantidad	1	1	100,0%
12	22.- Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)	INCA	Cantidad	15	19	126,7%
13	23.- Acciones de control programadas en lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas	INCA	Cantidad	3 240	3 864	119,3%
14	24.- Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas	INCA	Kilogramos	3 500	7 194,6	205,6%
15	25.- Reducción de Oferta (retiro) de IQBF del mercado	INIQBF	Cantidad TM	4 500	8 328,3	185,1%
16	26.1.- Trazabilidad en el control de Insumos Químicos con riesgo de desvío al Tráfico Ilícito de Drogas (TID)	INIQBF	%	97,0	97,7	100,8%
17	26.2.- Trazabilidad en el control de Insumos Químicos con riesgo de desvío a la Minería Illegal (MI)	INIQBF	%	87,0	96,3	110,7%
18	27.- Nivel de atención de entregables o hitos de control del Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Illegal	PMCBU	%	100,0	78,4	78,4%
19	62.- Nivel de atención de los entregables programados del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional"	UEMSI	%	100,0	100,0	100,0%
20	63.- Nivel de Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional"	UEMSI	%	90,0	95,4	106,0%

Objetivo Estratégico 2

Ítem	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	4.- Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	General	Horas	105-108	100,1	104,9%
2	15.- Tasa de contribuyentes y/o ciudadanos atendidos dentro del Tiempo de Espera Máximo (TEM)	INGP	%	86,0	91,4	106,3%
3	16.- Medición de la calidad de atención mediante la técnica de "Cliente Incógnito"	INGP, INCA	Índice	3,70	4,3	116,8%
4	17.- Tasa de Solicitudes de Procedimientos Críticos Atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia	INGP	%	97,5	98,6	101,1%
5	17.1.- Tasa de Solicitudes de Procedimientos Críticos Atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia - No Contencioso.	INGP	% No Contencioso.	99,0	99,8	100,8%
6	17.2.- Tasa de Solicitudes de Procedimientos Críticos Atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia - Reclamos	INGP	% Reclamos	96,6	97,8	101,2%
7	17.3.- Tasa de Solicitudes de Procedimientos Críticos Atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia - Devoluciones	INGP	% Devoluciones	97,1	98,3	101,2%
8	19.- Tasa de atención de las Declaraciones Simplificadas de Envíos de Entrega Rápida (DSEER) de ingreso, canal naranja, dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT= 5.5 horas)	INDIA, INCA, IAAP	%	95,0	96,3	101,3%
9	30.- Disponibilidad de los servicios críticos internos	INSI	%	99,5	99,8	100,3%

Objetivo Estratégico 3

Ítem	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	43.- Nivel de efectividad de los procesos administrativos disciplinarios	INRH	%	100,0	100,0	100,0%
2	44.- Plazo de atención de los requerimientos de personal	INRH	Días calendarios	40	35,6	112,5%
3	45.- Atención de trámites solicitados a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos	INRH	%	93,0	97,8	105,2%
4	46.- Plazo de atención interna de los expedientes de prestaciones económicas	INRH	Días hábiles	4,16	3,03	137,3%
5	47.- Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios por la INRH	INRH	%	60,0	61,0	101,7%
6	48.- Nivel de cumplimiento de entregables, emisión de normas y procedimientos SNAAF	INA, INFP, INRH, OSDENA, OGM, INALI	%	100,0	100,0	100,0%
7	49.- Nivel de atención de entregables o hitos de control del Proyecto Independiente Sistema Integrado de Gestión y Administración	Proyecto SIGA	%	100,0	90,5	90,5%
8	50.- Eficiencia de la atención oportuna	INA	%	92,0	98,3	106,8%
9	51.- Reducción del stock en custodia de los almacenes de la SUNAT y de terceros a nivel nacional	INA	Índice	0,91	0,36	252,8%
10	52.- Nivel de atención de entregables de estudios de pre inversión de Proyectos de Inversión	INFP	%	100,0	100,0	100,0%
11	53.- Cumplimiento de entregables en intervenciones en infraestructura	INA	%	100,0	100,0	100,0%
12	54.- Atención oportuna de expedientes de pago	INA, INFP	%	95,0	99,0	104,2%
13	55.- Porcentaje de uso del patrimonio	INFP	%	99,0	101,6	102,7%
14	56.- Medida de ecoeficiencia (Normativa: DS 009-2009-MINAM)	INA	%	95,0	72,2	131,6%
15	57.- Nivel de atención de entregables de control de proyectos de inversión en fase de ejecución	UEIPS	%	100,0	88,5	88,5%
16	58.- Nivel de ejecución presupuestal de proyectos de inversión en fase de ejecución	UEIPS	%	90,0	92,3	102,5%

17	59.- Porcentaje de consultas legales atendidas dentro del plazo	INALI	%	96,0	100,0	104,2%
----	---	-------	---	------	-------	--------

Objetivos Estratégicos 1 y 2

Ítem	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	3.- Nivel de atención de entregables o hitos de control del Programa Transformación Digital	General	%	100,0	100,0	100,0%
2	5.- Nivel de Cumplimiento de Entregables - Estrategias, Programas y Propuestas Normativas para la Mejora del Cumplimiento y Reducción de Costos de Cumplimiento Tributario y Aduanero	General	%	100,0	100,0	100,0%
3	6.- Nivel de Cumplimiento de Entregables	General	%	100,0	100,0	100,0%
4	8.- Nivel de confianza que genera la SUNAT en la ciudadanía (usuarios y no usuarios)	General	%	12,0	12,2	101,7%
5	12.- Sentencias Judiciales con condena a pena efectiva	Procuraduría	Cantidad	55	81	147,3%
6	13.1.- Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto	Procuraduría	%	70,0	90,7	129,6%
7	13.2.- Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Cantidad	Procuraduría	%	80,0	86,9	108,6%
8	14.- Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados	ONPEE	%	100,0	100,0	100,0%
9	18.- Nivel de atención de entregables o hitos de control del Programa Sistema de Despacho Aduanero	PSDA	%	100,0	100,0	100,0%
10	28.1.- Atención de entregables normativos programados-INJA	INJA	%	100,0	100,0	100,0%
11	28.2.- Atención de entregables normativos programados-INJT	INJT	%	100,0	100,0	100,0%
12	29.1.- Entregables informáticos atendidos en plazo - Modela. Req.	INSI	% (Modela. Req.)	100,0	100,0	100,0%
13	29.2.- Entregables informáticos atendidos en plazo - Puesta Prod.	INSI	% (Puesta Prod.)	100,0	100,0	100,0%
14	31.- Promedio de tiempo de atención de Quejas-Reclamos y sugerencias	SI	Cantidad (Días hábiles)	14	11,5	121,3%
15	32.- Comprensión de los mensajes de las campañas publicitarias realizadas por la SUNAT a través de medios masivos (televisión, radio, prensa escrita, internet, medios alternativos, otros)	SI	%	71,0	80,3	113,1%
16	33.- Cobertura publicitaria de las principales campañas de la SUNAT realizados en medios masivos (televisión, radio, prensa escrita, internet, medios alternativos, otros)	SI	%	50,0	55,1	110,2%
17	34.- Nivel de Difusión de Temas Institucionales en Medios de Comunicación (Prensa Escrita, Radio, TV y portales informativos de internet) en Lima	SI	Índice	10	12	120,0%
18	35.- Grado de efectividad de las comunicaciones en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube)	SI	%	9,0	15,0	166,7%
19	37.- Servicios de Control Simultáneo y Posterior en la lucha frontal contra la corrupción	OCI	%	100,0	104,0	104,0%
20	38.- Acciones Simultáneas sobre la cartera de proyectos de inversión de la SUNAT	OCI	%	100,0	100,0	100,0%
21	39.- Porcentaje mensual de recepción de denuncias efectuadas por el OCI en el plazo máximo de 4 días hábiles	OCI	%	100,0	100,0	100,0%
22	41.- Ejecución del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos 2017 de la SUNAT	SI	%	100,0	100,0	100,0%
23	42.- Ejecución de Plan de Capacitación Institucional 2017 correspondiente al IAT	IAT	%	100,0	100,0	100,0%
24	64.- Nivel de Cumplimiento de Entregable Priorizado	General	%	100,0	100,0	100,0%

Objetivos Estratégicos 1, 2 y 3

Ítem	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	36.- Porcentaje de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción	OFELCCOR	%	100,0	100,0	100,0%
2	40.- Atención de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONPEE	%	100,0	100,0	100,0%
3	60.- Cumplimiento de entregables - Gestión de Convenios de Cooperación Técnica e Intercambio de Información, Convenios suscritos	SI	%	100,0	100,0	100,0%

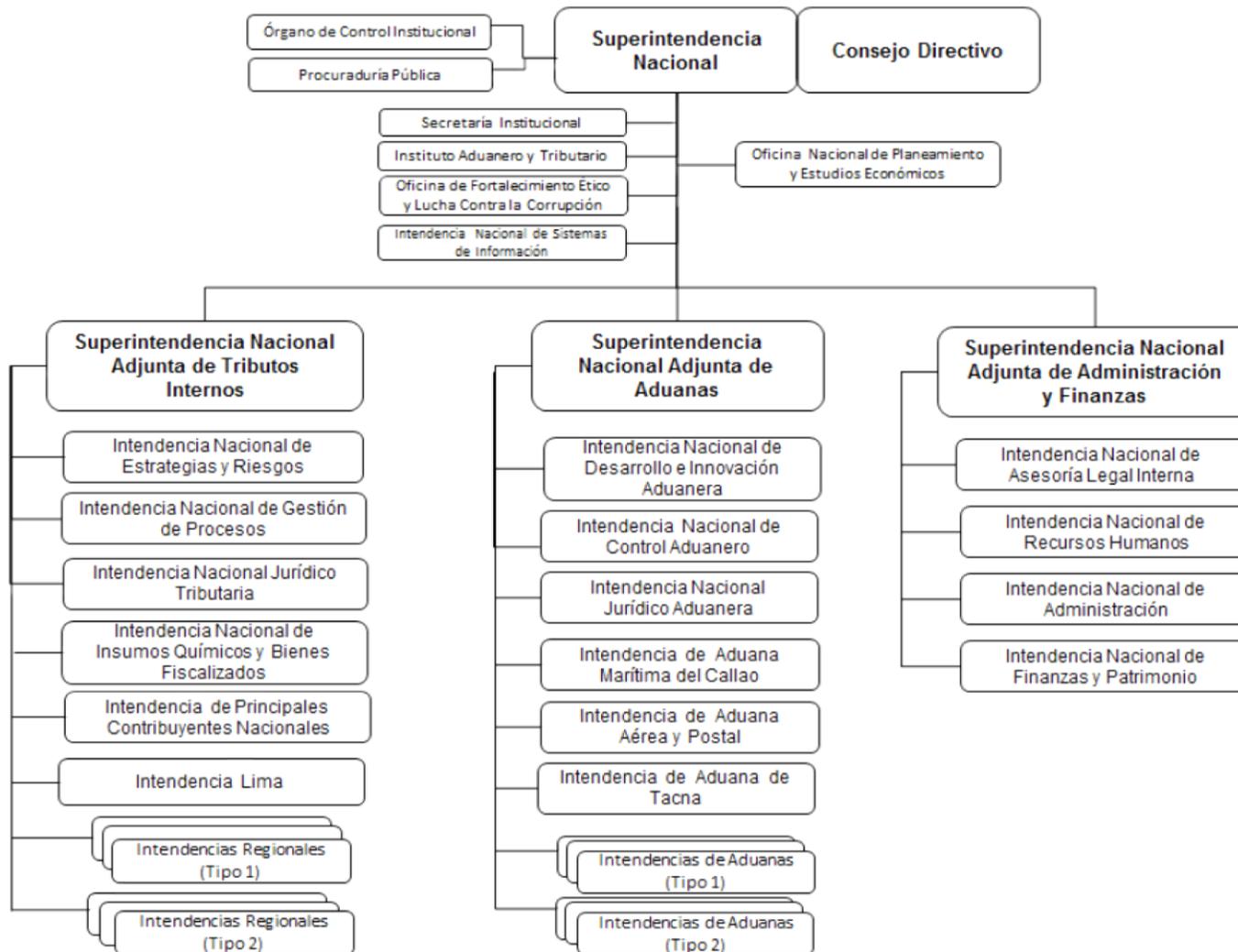
ANEXO Nº 3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE META 2017 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA

Ítem	Indicador	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	1001.- Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	%	8,5	12,5	146,6%
2	1002.- Nivel de Control Aduanero Concurrente en Importaciones	%	16,0	13,0	123,3%
3	1003.- Nivel de Incidencia Sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo	%	34,0	45,8	134,6%
4	1004.- Nivel de Incidencia de los programas de auditoría culminados	%	85,0	86,1	101,3%
5	1005.- Recaudación por Acciones de Fiscalización Aduanera	Millones de Soles	55,5	71,2	128,3%
6	1006.- Número de DAM asignadas a canal de control	Cantidad	116 185	97 430	119,3%
7	1007.- Número de programas de acciones de control	Cantidad	585	928	158,6%
8	1008.- Número de acciones de control posterior ejecutadas	Cantidad	1 050	1 095	104,3%
9	1009.- Informes de indicio de delito aduanero	Cantidad	52	52	100,0%
10	1010.- Informe de Cumplimiento de ejecución presupuestal programada	Cantidad	4	4	100,0%

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

ANEXO N° 4: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT



Elaboración: Gerencia de Organización y Procesos - ONPEE